EL SIGLO

Montevideo—Sábado 12 de Noviembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,094

ALMANAQUE

Hoy sábado 12 de Noviembre, san Diego de Alcalá.

Sol sale á horas 50 minutos; pónese 6 horas 55 minutos; cuarto creciente el 14.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Num. 61

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.40
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion a la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La reforma de la Ley Electoral

Abordando la reforma de la ley electoral en el sentido de hacer mas proporcional la representacion á la poblacion, empieza [illegible] del P. E. por recordar que no [illegible] de una novedad improvisada, pues se había proyectado en 1901, por el [illegible] Salterain y por otros ciudadanos, [illegible] son tan diferentes que el [illegible]

[illegible] doctor Salterain, en efecto, [illegible] modificaciones [illegible] jefaturas militarizadas, en [illegible] rigurosa en toda la República, [illegible] que todo, con la profunda escision [illegible] colorados, [illegible] lejos de desvanecerse [illegible] durante el período de Cuestas, los nacionalistas hacían ascó á un acuerdo electoral con 37 bancas y hablaban de todo el poder, por la razon y sino por la fuerza.

[illegible] que parecían dispuestos á obligar á sus aliados del golpe de Estado á la gran batalla electoral en condiciones tan críticas, se dijeron los señores [illegible] Salterain y otros, justo es que [illegible] y la luz [illegible] con todo rigor. [illegible] distinto ahora, despues que los nacionalistas, aunque manteniéndose un [illegible] vigoroso—y de una vitalidad milagrosa á los cuarenta años de perder el [illegible], no tienen ya ni el caudillo que [illegible] su unidad, ni su organizacion militar, ni los departamentos donde el mando directo los aseguraba la mayoría; y cuando les será un problema convencer sus parciales de campaña, maltrechos por la guerra y educados para la guerra, [illegible] que para las lides de la paz, de que [illegible] la pena de agitar la balota en vez del [illegible]!

Hablamos entre gente leal y no temeré, pues, el acento de algun fariseo escandalizado de que así se aprecie la justicia de las leyes electorales, segun las [illegible]

[illegible] objecion tendría que ver frente á la ley de circunstancias en la que se han [illegible] las combinaciones numéricas [illegible] pitagórica estudiado las virtudes superiores, en punto á division [illegible] del 22 sobre el 12, del 7 sobre el [illegible] sobre el 3!

[illegible] nacionalistas, conforme cometieron [illegible] de abusar y ostentar una posicion anormal y privilegiada como la de las [illegible] políticas, ostentaron y abusaron [illegible] de sus fuerza parlamentaria excepcional, para una minoría.

[illegible] era de determinados momentos en Estados Unidos, será difícil encontrar [illegible] democracia donde el gobierno funcione con mayoría de tres miembros en el Senado y diez miembros en la Cámara [illegible], de suerte que, si hubieran tenido su disciplina, como lo creyeron por un momento, bastaba obtener la [illegible] de un pequeño círculo del otro [illegible] para hacer la mayoría.

[illegible] tentacion era tan grande que el partido nacionalista no la resistió y se dedicó casi exclusivamente á hacerse mayoría,—una mayoría sin lo demas que hay que tener para que la cosa valga la pena.

[illegible] lo que explica que con la numerosa y [illegible] la representacion que el nacionalismo tenía en el Parlamento, fuera de la brillante colaboracion del doctor Justino Aréchaga, que no era nacionalista militante, en la discusion de las leyes electorales, se conozcan contados proyectos, informes notables, grandes discursos, que hayan sido pronunciados desde sus filas. La funcion legislativa ordinaria no les interesaba.

Nada más lejos de mi pensamiento, que el no apreciar el control que ha importado la presencia de esa numerosa representacion: los controles valen mucho por lo que previenen, por lo que ahogan, que por lo que hacen vivir; pero en la [illegible] tarea de la justicia distributiva, errores de la llanura deben ser revelados.

Reconozcamos, pues, que el rol de esa [illegible] lo vició el ser demasiado numerosa relativamente.

[illegible] aplicacion del voto incompleto, por [illegible] de la anarquía colorada y de tener [illegible] nacionalistas mayoría asegurada en [illegible] departamentos, resultó darles treinta [illegible] votos, en una asamblea de ochenta y ocho, cuyo quorum son cuarenta y [illegible]

Cierto, conviene que algunas veces la [illegible]ría, agregándose grupos importantes [illegible] otro partido, llegue á convertirse en [illegible]oría.—Es así que importa verdadero [illegible], mientras que apenas és de un efecto moral igual ó inferior al de la prensa si su número es tan reducido que no [illegible] esperanzas de decidir nunca una cuestion, aún con toda la razon [illegible] parte.

Pero cuando una minoría llega á [illegible] casi con la mayoría, pronto no es ya minoría, no se [illegible], al menos, como tal. Su [illegible] no es la de moderar, criticar, [illegible] acrecentar su prestigio nacional [illegible] sus iniciativas, por su elocuencia, su celo, — triunfar á fuerza de tener [illegible]!

[illegible] tiene otra cosa mas sencilla y tentadora en que entretenerse: dividir á la [illegible]ría, aproximar, por el fomento de [illegible] personales ó de círculo, algun [illegible] grupo, para oficiar de mayoría.

Muchos de estos compatriotas se molestaron cuando yo escribí que debían desistir de la combinacion artificiosa de un [illegible] sobre la base de agregar 8 [illegible] colorados á los 37 nacionalistas [illegible] preferir, si era necesario, aun un [illegible] mediocre, á condicion de mantener [illegible] con la mayoría colorada; y [illegible] se irritaron cuando sostuve que era inconveniente pensar, como base de acuerdo, en un Senado ó una Cámara casi divididos por partes iguales, de suerte que [illegible] pesa cualquiera pudiera hacer oscilar la mayoría de gobierno.

Asimismo estos cálculos alegres del nacionalismo y esos temores negros de los colorados, en la práctica resultaron falaces y puramente teóricos, pues si la mayoría colorada se resquebrajaba, la gran mayoría nacionalista, por lo mismo de tan grande, se partió. Pero sobre todo es idioma muerto y bien muerto y sería temer á un fantasma el pensar en proezas ó jaques iguales del nacionalismo. Si aun en aquella situacion de tan auspiciosa, se dividieron, hoy no se sustraerán á alguna anarquía, hija de la derrota; hoy no van á vencer en Río Negro y Rocha; hoy los colorados no odian al gobierno; no se abstendrán de votar; hoy no hay autoridad indiscutida que dé la palabra de orden; hoy no administran un departamento; no cuentan con el calor del poder para propiciarse mayorías en Rivera y Maldonado. Resultarán, probablemente, minoría en todas partes, salvo tres departamentos. No tendrán, pues, arriba de 26 diputados y tal vez tres senadores. No pasarían de 30 votos en una Asamblea de 88 individuos, de suerte que la ley vigente, justo les daría el tercio y justamente cabría llamarla la ley del tercio.

La proporcion debe apreciarse, en efecto, no con relacion á la Cámara de Representantes, que en nuestro sistema constitucional es una rama del poder legislativo, sin mas importancia que la otra, sino con relacion á la Asamblea toda, que es la que decide los actos mas importantes y principalmente la que designa Presidente. Bastará recordar, pues, que el Senado forzosamente tiene que elejirse á mayoría simple, para que eso no mas compensase con exceso la desproporcion con la poblacion que se nota en algunos departamentos para la eleccion de diputados.

Creo que estas previsiones elementales no fallarán gran cosa, pero si sucediere que al día siguiente de su derrota, sin ser autoridad en un solo palmo de su tierra, sin caudillo dirigente, sin tiempo para prepararse á los comicios, los nacionalistas triunfasen en varios otros departamentos, entonces el éxito no se debería á las pequeñas ventajas que pueden resultar de la distribucion de representantes, segun la ley que rige, sino á mayorías capaces de arrollar los halagos y las influencias del poder y que por lo tanto merecerían tener parte importante del poder mismo.

El sistema del voto incompleto da el tercio á las minorías en cada circunscripcion electoral; y si el partido, minoría en todo el país, es mayoría en diversas circunscripciones, claro está que el sistema no es lecho de Procusto: en el resultado final la proporcion será y debe ser mayor, y habrá que atender por condiciones ó por concesiones la inevitable, legal y justa consecuencia resultante de estar dividida la poblacion nacional en partes casi iguales, por su número é influencia política.

Se pondera la ventaja de que Flores con 15.874 habitantes y Treinta y Tres con 25.600, segun cálculos,—no segun censos—den 3 diputados, á la par de Salto y Colonia con 44 y 50.000 respectivamente. Qué comparacion entre esa ventaja y la colosal de ser autoridad en todas partes, en seguida de una guerra, por no decir simplemente de ser autoridad!

No será el caso de recordar que hace todavía pocos años los gubernistas ganaban batallas electorales como contra cuatro como ingenuamente telegrafiaba su victoria un caudillo electoral, pero sí que, aun en medio de la correccion fácil que permitían los acuerdos electorales y bajo la inmediata reaccion provocada por el golpe de Estado, tan enorme es la influencia electoral del gobierno, que se vió el caso hace dos años, en pleno Montevideo, de que, con votos reales, derrotase á la candidatura que tenía organizada el mismo partido colorado, presidida por mas señor [illegible] el actual Presidente de la República, sin que la eleccion protestada pudiese anularse, ni aun con el repudio que de ella hicieron los favorecidos.

Está comprometido el actual gobernante á otra circunspeccion y compostura en el manejo de los resortes electorales. Así mismo, por mas que escondiese el cuerpo, su gran sombra será harto beneficiosa á sus amigos políticos; y con ella, diez mil bayonetas y veinte mil dependientes del Estado, casi siempre encariñados electoralmente con el que manda, podían contentarse, sin tocar la ley electoral, á efecto de eliminar cortesmente desigualdades!

Cuando pienso en lo que significa tener todo el poder de una parte y no ser bien quisto de él de la otra, aun no tomando en cuenta sino las ventajas legítimas, se me antoja que si fuese cierto que la ley electoral, por la igualdad de representacion para 17 departamentos de campaña y el número algo reducido de diputados por Montevideo, diese cierta ventaja en algunos departamentos á los nacionalistas, esa ley, lejos de resultar mala, sería hoy, aun en sus imperfecciones de ese órden, como ciertos venenos, á pequeñas dosis compensadores de otros agentes del tercio del organismo.

¡Pero esto mismo, podría ser verdadero en un sistema, no de representacion proporcional, sino de simple representacion de minorías, como el vigente en la República! Cuando el P. E. clama por la falta absoluta de todo criterio de justicia y proporcionalidad en la forma adoptada para la eleccion de representantes, no parece sino que fuera á proponer, como el doctor Espalter, el establecimiento del voto proporcional, — y á la verdad, que elevando la representacion de Montevideo hasta veintidos diputados, ninguna razon habría para no darsela sino á dos partidos, cuando en realidad, por las divisiones que trabajan á las tradicionales, hay tres ó cuatro, aun sin contar con alguna otra agrupacion, como la de los no-tradicionalistas, católicos y librepensadores, que, si se les diera la posibilidad, podrían sacar algunos diputados, con ventaja para todos, abriendo rumbos y cauces nuevos á la opinion, petrificada en los dos bandos históricos, ahora, entre otras cosas, por una ley electoral que solo á ellos les permite aspirar á la representacion.

Habría sido digno de un gobernante ilustrado como el señor Batlle, justificar el aumento de diputados y erogacion consiguiente, con ese paso adelante; pero no es tal cosa lo que lo preocupa. El mantiene el sistema del voto incompleto: dos tercios para la mayoría y un tercio para la minoría, aun cuando la mayoría pueda ser de 6.000 y la minoría de 5.999. No es seguramente un cargo, es el sistema que él encuentra implantado; pero si se cree que no es la hora de reformarlo, á qué escandalizarse de algunas desproporciones de representacion de diputados en los departamentos de campaña, comparados entre sí, cuando la desproporcion existirá en todas partes, por el hecho mismo de mantener un sistema por principio excluyente de la representacion proporcional?

Adorable manera de pugnar por la proporcionalidad! Encontrándose frente á una ley que dá dos diputados á la mayoría y uno á la minoría, aunque la distancia que los separe sea de un solo ciudadano, á efecto de establecer la justa proporcion se propone que en Montevideo la representacion se eleve á 22, para que la mayoría saque 15 y la minoría 7,—en Canelones que la representacion se eleve á 7, para que así la mayoría tire 5 y la minoría 2; en Salto, Colonia y Florida que la mayoría se lleve 3 y la minoría solo 1, y nada menos que en siete departamentos que todo se lo alze la mayoría y la minoría carezca absolutamente de representantes.

Lejos de ser los colorados, como mayoría legal, los que pudieran reclamar contra una ley que les da dos tercios en casi todos los departamentos, podrían ser los blancos los que se quejasen de esa desproporcionalidad, pues si bien los primeros sostienen ser la mayoría, despues de este esfuerzo numérico de la revolucion vencida, nadie dirá que los segundos no son mas del tercio de los ciudadanos del país.

De aquí la gravedad del problema nacional, por eso hay que desvivirse por restablecer, al amparo de la paz y de las instituciones, un régimen de concordia entre las dos grandes fracciones de la familia nacional, en vez de ahondar el abismo de sus prevenciones y rencores.

Es justo agregar que el remedio de semejante estado de cosas está en las manos de los dos, y no en las de uno solo,—y apesadumbra ver que despues de tan terrible guerra como ha soportado el país, en vez de tenderse esas manos, como lo hicieron al día siguiente de la guerra grande, en 1872, en 1897, hasta despues del Quebracho, parecería ahora que las hostilidades prosiguiesen sordamente en el seno mismo de la paz.

Uno de sus peores signos sería esta derogacion parcial y acomodaticia de la ley de representacion de las minorías. Ley de paz, ley de acuerdo permanente se la había llamado. Hasta en nuestros mas agrestes medios, se decía, va á calmar las pasiones bravías y á permitir la congregacion pacífica de todos al pie de la urna. Al fin, el partido que no saque dos, sacará uno; pero ninguno se lo llevará todo, y ninguno saldrá sin nada. Para siete departamentos, en homenaje á la proporcionalidad matemática, tan poco reverenciada por los pueblos de sentido político, aquello dejará de ser verdad; volverán á ser propiedad de un partido.

Y como no sea en mas de siete departamentos! Como no resulte que hay otros donde apesar de elegirse 22,—7, 4, 3 diputados, no alcance ninguno para la minoría!

Al alarmismo, á la exajeracion, clamarán. Pues no soy yo, es el Poder Ejecutivo quien lo sospecha y lo ve, pero no se detiene, impedido por el amor de las matemáticas.

El artículo 30 de la ley actual solo requiere que la minoría llegue al cuarto de los electores para que saque diputados, mientras que el proyecto establece que debe llegar al tercio.—Aquella exigencia misma es una innovacion de nuestra ley, pues el sistema del voto incompleto, se reduce á dar los dos tercios de la representacion á la mayoría y un tercio á la minoría, sea cualquiera su importancia respectiva.—En esto precisamente hacía consistir uno de sus principales méritos de adaptacion á nuestro país, el verdadero autor de la ley, su propagandista en la prensa durante dos años, el doctor Carlos Mª Ramirez.—Preciso es, decía, que el fraude y la violencia sean colosales para que ahoguen la voz de la minoría.

Fué en el Consejo de Estado que se introdujo tal novedad de requerir que cuando menos la minoría llegase al cuarto de los electores para que tuviera derecho á representacion.—Vivíamos entonces en pleno idilio acuerdista y soñábamos con que los acuerdos se reanudarían para varias legislaturas... Era preciso que una minoría insignificante no impidiera á la casi totalidad de los electores el votar unidos.

De aquí tambien que se estableciese el voto por lista completa, de balde en el escrutinio—salvo el caso de no llegar la minoría á ser la cuarta parte de los votantes, solo serán eficaces los votos dados por los ocho, cuatro ó dos candidatos mas votados de los doce, seis ó tres que se votan. Hoy que esa política acuerdista está enterrada, de tocarse la ley, tal complicacion debería desaparecer y establecerse el voto tan solo por los dos tercios de los candidatos á elegirse. — Será un engorro, será imposible para un elector concienzudo, de la preparacion ordinaria de nuestros electores, el poner, en Montevideo, veintidos candidatos en fila! Excluidos los numerosos gremios de ciudadanos adictos á la limpieza pública y los prolíferos cabos y sargentos, ya les será tarea á los demás esa de formular una lista tan larga, é inútil en su última tercera parte, pues ella no valdrá sino para el caso remotísimo, improbable, dada la distribucion de nuestros partidos, de que la minoría no llegue al cuarto.

Simplificada la lista, reducida la funcion del elector á llenar los dos tercios de los candidatos, podría desaparecer tambien la otra novedad proyectada, de que el escrutinio se haga por órden riguroso de colocacion. Con lo cual un ciudadano, por mas votado y popular que sea, no resultaría electo, por el simple hecho de que sus partidarios no estén regimentados como batallon de línea, y en unas listas aparezca como primero, en otras como segundo titular, etc. Desaparecidos los votos inoficiosos, sabiendo cada elector que el voto por todos sus candidatos es siempre eficaz, no tendría lugar el fraude que se denuncia, del triunfo de candidatos á las que se les entienda dar solo un voto de complacencia, en último término, y en la creencia de que con los primeros nombrados ya se integrará la lista de los representantes que corresponden al partido.

Estos puntos accesorios, pero de alguna importancia, me han alejado del nuevo cercenamiento á la representacion de las minorías que puede ocurrir con la innovacion propuesta de que no les baste á esas minorías ser el cuarto para tener derecho á sacar diputados, sino que deben ser el tercio de los votantes. El gobierno no alega mas razon que la de las proporciones aritméticas, mal entendidas, como se verá en seguida.—Al proyectar esta modificacion, dice, el Poder Ejecutivo se ha ajustado en todo lo que era posible á la base fundamental de aquel sistema, que consiste en atribuir á las minorías la tercera parte de la representacion correspondiente á cada departamento y exijir á la vez que para obtenerla, concurran al comicio por lo menos un tercio de electores.

Pero la consecuencia no se le escapa. —«La aplicacion estricta de este criterio, continúa, con arreglo al cual se ha modificado el artículo 30, puede dar lugar á que en algunos departamentos, donde las mayorías cuentan con mas de dos tercios del total de electores, queden las minorías sin representacion»...

En el Consejo de Estado se hacían las cuentas de otro modo menos estricto y sin embargo mas verdadero. Cuando se proyectó ese artículo, con el propósito recordado de hacer posibles los acuerdos, se había puesto tambien esa exigencia del tercio; y no recuerdo bien si fué en Sala ó en Comision, que el miembro informante del proyecto—nada menos que el deplorado especialista doctor Aréchaga—hizo enmendar y reducir la proporcion mínima de la minoría al cuarto de los votantes. El objeto dos cosas: los fraudes, extorsiones, presiones, acomodamientos que fácilmente pueden hacer las mayorías, apareciendo ser dos tercios y minando así el principio de la representacion de las minorías; y en segundo lugar que no era justo que el sistema solo fuera proporcional cuando se tratara de las minorías: desde que á la mayoría, aunque no sea de mas de un ciudadano, le corresponden siempre los dos tercios de los diputados, no hay injusticia en que en algunas partes, una minoría importante siempre, de mas del cuarto, y que quizá en la realidad de las cosas es de mayor importancia todavía de la que aparece, dadas las dificultades con que en luchan los que no son gobierno, tenga el tercio de la representacion. No es, pues, una distraccion de la ley la exigencia de solo la cuarta parte de los votantes: es una cláusula previsora y equitativa, que no siempre la aritmética política puede proceder por simple regla de tres!

No he ocultado que se exageró, en daño de todos, la influencia de la minoría nacionalista, aunque si por algun lado había de pecarse, cuan preferible que fuera por este, y no por el de esas Asambleas con mayorías aplastadoras para asegurar á los gobiernos cuanto se les antoje, en las que apenas de vez en cuando se oye una voz independiente, nunca para hacer mayoría en la votacion, sino para consignar una protesta, no siempre escuchada con respeto!

Graves errores se cometieron, de los que somos mas ó menos culpables, en proporcion de la influencia poca ó mucha que tuviéramos, cuando actuamos en la situacion anterior, errores que fatalmente llevaron á comprometer la paz pública; pero el gobierno de coparticipacion, solidamente garantido, fué una cosa grande que se hizo y debiera salvarse íntegra del desastre.

A Dios gracias, toda la vida, aun en los momentos mas desgraciados de nuestra historia, ha habido en las asambleas hombres independientes y capaces de afrontar la cólera del poder; mas lo que antes de la paz de Setiembre podían ser voces aisladas, producto de la espontaneidad del carácter ó grupos de circunstancias, era ahora resultado de la coparticipacion, y ni siquiera requería para el éxito hombres superiores, sino que resultaba de estar distribuido el poder electoral de tal modo que, unida la minoría á los grupos independientes ó adversarios accidentales, podía hasta imponer la ley en ciertos momentos y sin ir tan lejos, actuaba como obstáculo preventivo en la solucion de las cuestiones fundamentales.

Eliminadas las causas accidentales que desquiciaban la mayoría y exaltaban la minoría; probado con los hechos que esas minorías numerosas se dividen tanto como las mayorías; reducida forzosamente á un tercio la representacion de la minoría, no entrañará ningun peligro político y su accion será tan solo moderadora, como se lo imponen, por lo demás, las circunstancias históricas, tan diferentes, en que le tocará actuar.

Esto no quiere decir que de la otra parte no deba ponerse algo para disipar prevenciones y alejar quiméricos temores de regresiones ó atavismos. Quizá no habría estado demás una palabra de la direccion nacionalista, marcando los rumbos nuevos. A fé, no es el caso del «decíamos ayer...» El partido nacional debe declarar altamente que aunque pudiera, no aspira mas á las posiciones de fuerza; que busca la solucion del pleito en el juego de las instituciones, que sus representantes no requerirán concesiones de eso orden de los candidatos á quienes den su voto; que tampoco irán vinculados por mandato imperativo; ni sujetos á la palabra de orden de ningun Sanhedría, libres de proceder en conciencia é individualmente, segun les dicte el patriotismo.

Aunque tal palabra ande remisa, asombra que un luchador tan afortunado como el señor Batlle, que de candidato, á pesar de la prevencion marcada de la gran representacion nacionalista, la debió y ganó la presidencia de la República, pueda temer que la mermada minoría de mañana comprometa su situacion de gobierno y desande la sangrienta etapa recorrida. Otro y positivo es el gran riesgo que corre.

Aun cuando la revolucion nacionalista, en vez de disolverse por la anarquía y el cansancio á la muerte de Saravia, hubiera sido aniquilada en una gran batalla, siempre sería evidente el interés de demostrar que no se hizo la guerra para quitar ó cercenar á ese partido los medios constitucionales y regulares de influencia. A suprimir los feudos! era el grito unísono de la propaganda bélico institucional. Se habría reputado injuria la suposicion de que, hecha la paz y acatada su autoridad sin restricciones, el gobierno no había de proveer una gefatura con ex-revolucionarios. Les dará, se decía, tanto ó mas que lo que tenían, pero como se debe dar, nombrados libérrimamente por el Presidente y no impuestos por Directorios ó caudillos! Los va á avergonzar con su generosidad, exclamaban los mas entusiastas.—Había de creerse que la guerra fuera no solo á los feudos y á las jefaturas sino á las bancas!

El señor Batlle debe darnos la medida de cuando hay que confiar en los antecedentes cívicos, en los progresos de la educacion política, en la prevision y en la ecuanimidad de los hombres.— Debía convencer de error el culto de la fuerza, la fe idolátrica del partido vencido, en los caudillos.—Entretanto sonará la hora en que se persuadan que sin la fuerza material no hay nada—y que con los feudos han desaparecido las garantías sérias!— —Tal no reputarán ya esa ley de representacion de las minorías, cercenable ó derogable al tambor batiente de la última diana triunfal.

Es posible que hoy todo eso se consume sin riesgos; pero tratase de hombres á quienes sin injusticia no se les puede suponer absorbidos por la hora presente. Esperemos que se detenga el falso impulso que todavía les comunica la cruenta lucha y que venga la demostracion consoladora de que nuestro nivel político proteja las conquistas institucionales con mas eficacia que la lanza de la montonera heróica.

Cierto que el pacto de paz último no contiene estipulacion sobre el mantenimiento de la actual ley electoral. Sin embargo, la concisa promesa de «legalidad electoral», hecha dos meses antes del comicio, se refiere á una legalidad cualquiera, por ejemplo á una ley que retirase toda representacion á las minorías!.... Aunque con alguna imprevision, los que se sometían no debieron suponer una legalidad improvisada ad-hoc, con medio país carente de representacion en la Asamblea legislativa.

Recordemos al señor Presidente su noble y no envejecido lenguaje, como que es de ayer.

Por el hecho de que este gobierno no es producto de la consulta franca á la soberanía, sino que resultó de acuerdos y componendas, gratas al país conservador, pero semi impuestas al país político, por esa razon de origen, el señor Batlle declaraba indispensable mantener las posiciones de los nacionalistas durante toda esta administracion, sin innovaciones aleve-!

Es nada menos que el actual presidente quien eso decía en su reportaje programa publicado en «El Tiempo» del mes de Enero de 1903.

«El nuevo gobierno, escribía el señor Batlle, con precision elocuente, será el último resultado del acuerdo electoral de 1902, y, en general, de la política acuerdista.—No podría ser mirado como la obra de la libertad electoral plena en que todavía no ha entrado la República. Creo, en consecuencia, que será condicion indispensable de una política justa la de que se conserven en él, durante todo su período, las posiciones actuales del partido nacionalista, que deben ser consideradas todavía como una garantía para ese partido de que se ha de realizar por completo la obra institucional en que todos estamos atareados, sin perjuicio de que se acentúe más un patriótico espíritu de concordia en la distribucion de los puestos administrativos».

Y para que se supiera que esto era su conviccion absoluta y no el precio de votos, el candidato agregaba hidalgamente que tales son las ideas que ha sostenido durante muchos años, las que desearía ver realizadas por el ciudadano que subiera á la presidencia el 1º de Marzo próximo y las que el realizaría en el caso de ser elevado á ella y aunque lo fuere por el voto aislado de sus correligionarios.

La garantía que le resta al partido que hizo el acuerdo de 1902, del que resultó como corolario la presidencia Batlle, es esa ley de elecciones con la representacion de las minorías que ahora se propone derogar para los departamentos de Río Negro, Rocha, Maldonado, Artigas, Rivera, Treinta y Tres y Flores, esto es, para la tercera parte de la República y alterar para el resto del país.

Obligaciones legales, contratuales, sinalagmáticas no existen, es la verdad. Si el formalismo legal que encubre con frecuencia grandes iniquidades ha podido ser afrentado con el «summum jus, suma injuria», no será este el caso que escape al ecuánime proberbio latino!

La guerra rompió compromisos. La paz debe restablecer los que lejos de ser opuestos, son propiciatorios de una era de tranquilidad y de concordia,—necesarias para que no se esterilicen los dos años de gobierno que restan, cualquiera sean la honestidad, la energía, el patriotismo del gobernante.

MARTIN C. MARTINEZ.

Reforma diplomática y consular

LOS PROYECTOS MINISTERIALES

Señor director de «El Siglo»:

Muchos años hace que los Ministros de Relaciones Exteriores se vienen preocupando de efectuar una reforma de la carrera diplomática y consular; varios cónsules presentaron proyectos; en la prensa se han publicado extensos artículos sobre estas importantes cuestiones y por fin, el doctor Romeu ha presentado los dos proyectos de los cuales va á ocuparse la Cámara de Representantes.

Proyectos de esta transcendencia no merecen que se les deje pasar sin mas estudio que el que están obligados á prestarle las Comisiones del Cuerpo Legislativo, á cuya sancion han sido sometidos: la representacion diplomática de un país es un punto capital de su buena marcha y debemos por lo tanto prestarle gran interés.

Es debido á esta consideracion, que he querido manifestar por la prensa, la impresion que su lectura me ha sugerido. Confieso que el plan que se ha empleado en la reforma de la carrera diplomática, de la que especialmente me ocuparé, lo he encontrado mas simplificado, de lo que me esperaba porque se ha optado por el sistema de eliminacion, dando por resultado el proyecto, que el país gastará mas que antes y tendrá una representacion menor en el extranjero.

Cuando he recorrido las fojas del proyecto impreso y he encontrado esta partida: «Legacion en Europa—Un Ministro, un secretario de primera clase, un secretario de segunda clase, un oficial de Legacion, gastos de representacion y oficinas», no he podido menos, lo declaro, que deplorar que se haya dado cima á la idea de reformar, ó mas bien dicho, formar una carrera diplomática en la que solo figurarán cuatro legaciones en el mundo, pues la representacion en Chile es honoraria.

Para presentar un proyecto de carrera diplomática á fin de tener representacion solamente en la Argentina, el Brasil, Estados Unidos y una en Europa, preferible habría sido dejar esta reforma para mejor oportunidad, pues, considero, que lo que actualmente existe, es mejor que lo propuesto.

Al leer el proyecto, parece que no nos diéramos cuenta, en nuestro país, de la titánica lucha en que viven las naciones para abrir mercados á su produccion, tratando de desalojar al país de productos similares.

Muchos de nuestros productos, tienen que sostener la competencia con los de los Estados Unidos y este país envía ante las potencias extranjeras, embajadores los que generalmente son elegidos entre millonarios que gastan cinco ó seis veces mas que el sueldo y gastos de representacion que el presupuesto les asigna; y frente á esa verdadera potencia diplomática ¿quién va á luchar para sostener las conveniencias del mercado del Uruguay? Un consul general con 500 $ de sueldo al mes.

La República Argentina es tambien un mercado rival del nuestro en lanas, cueros, cereales y pronto en carnes congeladas: sus Enviados Extraordinarios tienen una asignacion de 1.400 $ y envía ministros como el doctor José Paz, quien gastaba mas de 80.000 francos mensuales de su peculio particular y, á excepcion de Francia, nuestro país tendrá que hacer sus gestiones por intermedio de un consul general, cuyo sueldo no alcanzará ni siquiera para invitar á comer en familia.

Quien conozca la poca importancia que se da en algunas naciones de Europa á los ministros diplomáticos de Centro y Sud América, podrá darse exacta cuenta de la influencia que podrá tener un consul general y por lo tanto, la desigualdad tan desfavorable para nosotros, entre esos países rivales y el nuestro, para obtener ventajas en pró de la produccion nacional.

Alemania es uno de los grandes consumidores de los productos del Uruguay recibe de este país por valor de mas de 3 millones de pesos oro; su comercio con nuestro país aumenta año por año y segun el proyecto en estudio, se retirará el ministro acreditado en dicho país, seguramente por que sus funciones son innecesarias.

Séame permitido hacer aquí un recuerdo del doctor Garabelli; incidentalmente he tenido oportunidad de conocer algunos de sus trabajos enviados para el archivo y debo decirlo que su actuacion en Alemania es hoy un capital que el gobierno no tiene derecho á echarlo por la ventana, como vulgarmente se dice, sacrificando esa importante legacion y á ese laborioso funcionario.

Además, no olvidemos que Alemania tiene un Enviado Extraordinario acreditado ante nuestro país y no sería extraño que aquella nacion nos [illegible] el desaire de no retirar su representante, lo que importaría tener muy poco [illegible] Ministro [illegible] preocupe para nada de la [illegible]

El Reino Unido recibe del Uruguay, por valor de más de dos millones y medio de pesos; todo el dinero empleado en ferrocarriles nos viene de ese país; inglés es el principal Banco de nuestra plaza y en Londres se hacen nuestros empréstitos y se pagan los intereses de las deudas nacionales, pero, á pesar de ello, parece que para el señor Ministro de Relaciones Exteriores el Reino Unido no tiene importancia para que el Uruguay costee allí un representante diplomático.

Bastará con un Consul General, se ha dicho el Gobierno, é Inglaterra será borrada de nuestro índice diplomático.

Lord Palmerston, á consecuencia de un incidente entre el Gobierno de una República de Sud-América y un ministro inglés, tomó una pequeña esponja y mojándola en un tintero la borró del mapa que existía en el Foreign Office; nosotros tambien [illegible] borrar á la Inglaterra [illegible] para nuestra diplomacia.

Agréguese á esto que el Reino Unido tiene un Ministro diplomático acreditado ante nuestro gobierno y un Ministro especial, [illegible] otros países, [illegible] acreditado en la Argentina.

Seguramente que S. M. el Rey Eduardo no retirará al estimado señor Mr. Baring, tomándonos hasta el honor de la reciprocidad; y esto no es aventurado suponerlo, pues, tiempo ha tenido ya para hacerlo, dada la acefalía de la Legacion Oriental en Londres, desde el Gobierno del señor Juan Lindolfo Cuestas.

Felizmente quedó allí un celoso secretario Encargado de Negocios ad-interim, Alfonso Zumarán, cuyas publicaciones y su última memoria merecen un especial recuerdo, siquiera como una palabra de aliento á sus esfuerzos.

Italia, el país de donde podemos esperar la inmigracion, la que hará cambiar la faz de nuestro país y duplicar su produccion en poco tiempo, no tendrá tampoco allí el Uruguay un ministro que estudie la manera de hacer venir esa inmigracion.

Esta es necesaria hasta como el más eficaz remedio para evitar las guerras civiles.

Esta ha sido el gran factor de paz en la República Argentina y ya conocemos lo que ese país debe á la paz.

Un ministro inglés que había residido en Colombia, me contaba que allí se había encontrado como un medio de tranquilizar el país el vender las tierras para extranjeros; á medida que se fomentó el trabajo, las guerras se hacían mas difíciles. El día que nuestro país deje el caballo y tome el arado, [illegible] el instrumento de los políticos de la ciudad.

Además, la inmigracion trae como consecuencia el aumento de la riqueza y esta el bienestar y cuando el bienestar se generaliza en un país, no hay en él ambiente propicio para las revoluciones.

En Italia, pues, segun el proyecto, no habrá un ministro que se ocupe de los medios de realizar en este trascendental problema.

Bélgica es el tercer país que recibe mayor cantidad de productos del nuestro, habiendo llegado á importar por valor de $ 5.399.252, el ministro en Inglaterra, lo era, á la vez, en Bélgica; la República Argentina tiene acreditado en dicho país un ministro plenipotenciario.

Con esta nacion pasa algo original: el proyecto escasamente le asigna un consul general de segunda clase y la comision de la Cámara en su informe, eleva el de Sud Africa á segunda clase coloca en tercer lugar al de Bélgica.

Esta es toda la representacion (si es que los consules la tienen) que tendrá nuestro país en el tercer mercado para sus productos, con la especialidad, de que á este consul no se le dá el carácter de Encargado de Negocios ad interino, ni los $ 2.400 para gastos de representacion.

Agréguese á esto, que el actual consul general de Bélgica hace mas de veinte años que desempeña ese cargo con toda idoneidad, siendo allí muy estimado.

Es de esperar que la H. Cámara, siguiendo lo propuesto por el ministro elevará el consulado en Bélgica á la categoría de segunda clase y muy justo sería ponerlo en la condicion de Inglaterra, Alemania, Italia y España, asignándole los $ 2.400 y dándole su calidad de Encargado de Negocios «ad-interim» como á los que figuran en los países mencionados.

En Europa están nuestros principales mercados á excepcion del Brasil y Cuba para el tasajo y creo que es mala política retirar las legaciones que tantos servicios están llamadas á prestar y dejar la defensa de los productos del país confiada á consules generales, á los que muy poca atencion les prestarán las cancillerías de las grandes naciones.

El movimiento moderno es elevar y aumentar las representaciones diplomáticas: Estados Unidos y Méjico han enviado ya embajadores; Bélgica, que en el año 1884 tenía 19 legaciones acreditadas en el exterior, tiene hoy 24. La República Argentina costea 13 legaciones de primera clase, de las cuales 7 en Europa; y en cambio, nosotros vamos en camino de retirar de Europa las únicas 2 que actualmente nos queda y dejar solamente una.

Y he dicho que lo considero de mala política, porque, además de que el hecho se impone, he tenido presente las siguientes palabras de Mr. Chamberlain, citadas por el consul argentino Belisario Montero en su informe sobre organizacion del Cuerpo Diplomático y Consular en Bélgica: «No creo exagerar diciendo que el comercio constituye el mas importante de los intereses políticos y que un gobierno que reuna todo los esfuerzos para desarrollarlo y afirmarlo sobre bases sólidas en su país y protejerlo en el exterior, merece la aprobacion pública».

Estas palabras encierran la mejor respuesta á aquellas personas que con tanta frecuencia preguntan ¿para qué necesitamos representacion diplomática en Europa?

El sistema que ha primado en el proyecto es el suprimir los ministros y enviados diplomáticos y suplirlos por consules generales, Encargados de Negocios, y yo creo que la organizacion de nuestro Cuerpo Diplomático está en el sentido inverso: suprimir los consules generales y confiar esas funciones á los representantes diplomáticos.

Así lo han hecho algunas naciones europeas en América y entre ellas Francia, Bélgica, Italia y Portugal, si últimamente no han modificado la que hace algun tiempo existía.

En un proyecto que hace poco publiqué sostuve esta afirmacion y ahora llega la oportunidad de acudir á los números en corroboracion de mis aciertos.

Proponía en el que se suprimiesen los consules generales en las naciones donde residiesen los ministros diplomáticos y se confiase á estos las funciones que aquellos debían desempeñar, dejando un consul para las funciones de trámite consular.

Nadie podrá negar que en un país cual quiera un Ministro Plenipotenciario está en mejores condiciones de ser atendido que un Consul General y que no teniendo nosotros cuestiones políticas con Europa, sinó la defensa de nuestro comercio, cuando existen, al mismo tiempo, un Consul General y un Ministro uno de los dos está demás cuando no hay renta para sostener á ambos, y no puede ser motivo de duda cual de los dos cargos debería ser suprimido.

Examinemos si en el proyecto del señor Ministro de Relaciones Exteriores al suprimir las Legaciones y sostener los Consules Generales supliendo á aquellas, se obtiene un gran ahorro, siempre que se considere ahorro el no gastar 20 ó 30 mil pesos exponiendo al país á perder en todo ó en parte un mercado consumidor.

Propongo yo la supresion á medida que fuesen quedando vacantes de los consulados generales en Buenos Aires, Rio de Janeiro, Londres, París, Berlin y Roma.

El señor Ministro asigna á esos consulados generales las siguientes partidas:

Buenos Aires, Consul General	$ 6.000
Rio de Janeiro, idem idem	» 6.000
Francia, idem idem	» 4.800
Inglaterra, idem idem	» 4.800
Gastos de representacion	» 2.200
Alemania, Consul General	» 4.800
Gastos de representacion	» 2.200
Italia, Consul General	» 4.800
Gastos de representacion	» 2.200
	$ 37.800

Veamos que diferencia resultaría para dejar las Legaciones en vez de Consules Generales con los sueldos que el proyecto asigna, á la representacion en [illegible] sean $ 500 mensuales.

INGLATERRA

Un Enviado Extraordinario	$ 10.800
Un Secretario	» 3.600

ALEMANIA

Un Enviado Extraordinario	» 10.800
Un Secretario	» 3.600

ITALIA

Un Enviado Extraordinario	» 10.800
Un Secretario	» 3.600
	$ 43.200
Menos lo asignado á consules Generales	$ 37.800
	$ 5.400

Quiere decir pues, que por un aumento de $ 5.400 habría quedado un Cuerpo Diplomático bastante completo con las [illegible] Legaciones que están hoy [illegible] las de Inglaterra, Alemania é Italia; y todo el Cuerpo Diplomático [illegible] presupuesto [illegible]:

Legaciones que figuran en el proyecto del Ministro	$ 74.400
Aumento á lo designado para los Consules Generales en los incisos mencionados	» 5.600
	$ 80.000

No creo que pueda tacharse de ruinoso este presupuesto para sostener la decorosa representacion del país, aunque los sueldos de [illegible] deberían ser de 1.200 pesos mensuales.

Pero ocurre algo muy curioso y es, que haciendo aplicacion este paso al proyecto del doctor Romeu, venimos á encontrarnos con lo que existía antes que el Gobierno de don Juan Lindolfo Cuestas desorganizase el Cuerpo Diplomático: las mismas Legaciones y los mismos sueldos en la reforma propuesta y casi nada que importe establecer [illegible] y [illegible] de permanencia en la carrera.

Por el creo que no se [illegible] el sistema de refundir los Consulados Generales en las Legaciones, [illegible] presupuesto que, asignando sueldo [illegible] y 400 pesos para gastos de representacion daría este resultado:

7 Enviados Extraordinarios á $ 14.400, al año	$ 100.800
7 Secretarios á $ 3.600 al año	» 25.200
	$ 126.000

Creo que de todo lo que podría presentarse este sería el mas razonable y se daría un gran paso en la reforma con tanto [illegible] el Ministro doctor Romeu ha añadido en años de [illegible] presupuesto del Cuerpo Diplomático mas elevado.

La Comision de la Honorable Cámara en su [illegible] informe [illegible] estudiado, con una diferencia [illegible] $ 15.000 pues ella [illegible] presupuesto $ 141.000, pero sería mas completa la que propongo pues por una diferencia de poca monta se nombrarían Enviados Extraordinarios que tienen los mismos cargos [illegible] residentes, cuyo título solo sirve para dar un grado menor en el escalafon diplomático y una pequeña economía para el Presupuesto General de la Nacion.

Sería tambien un complemento de la reforma suprimir el artículo 65 que deja al arbitrio del Poder Ejecutivo el fijar la cantidad para gastos de viaje é instalacion ó retiro. Como está redactado, se prestará á odiosas distinciones y preferencias; debe, á mi entender, establecerse terminantemente, que el ciudadano que ingrese al Cuerpo Diplomático recibirá para gastos é instalacion el equivalente á un año de sueldo, es decir, el «máximum» que el proyecto mismo asigna.

Alejado de mi país, pero con mi pensamiento siempre en él, he querido prestar mi modesto concurso á la feliz idea del doctor Romeu de organizar el Cuerpo Diplomático y, para evitar malignas sospechas, debo declarar, sinceramente, plagiando al sentimental poeta francés: que es tan desinteresado mi concurso, que podría contemplar toda una noche los alhagos de los puestos diplomáticos que el proyecto de reforma encierra, sin la mas mínima sombra de deseo.»

ERNESTO FRIAS.

LA ESCOLLERA ESTE

Un hundimiento enorme

ECONOMÍAS DESASTROSAS

La intensa campaña que hizo «El Siglo», indicando que si se proseguía la construccion de la escollera Este en la forma que se había comenzado, lo único que se obtendría sería arrojar al agua las ingentes sumas tomadas al pueblo para construir el puerto, ha quedado ayer definitivamente justificada.

No nos felicitamos ciertamente de que los hechos hayan venido á darnos la razon; pero debemos hacerlos resaltar para que se vea ahora bien claro quienes velaban por los intereses públicos, si nosotros ó los colegas y los funcionarios públicos que se empeñaron en paliar el mal y que censuraban lo acerbo de nuestras críticas.

Como se recordará, nosotros llamamos desde un principio á los hundimientos por su verdadero nombre, y eso dió motivo á que el señor Kummer, en un documento oficial, dijera que esa denominacion era absurda, que lo único que se había producido eran unos asentamientos previstos y de los que hasta había motivo de felicitarse porque se hubieran producido...

¿Incurriremos tambien ahora en exageracion al llamar hundimiento á la submersion de 40 metros de escollera que se estaban terminando con sus bloques correspondientes?

¿Será una exageracion de periodistas llamar desastre á ese accidente que representa la perdida de mas de un mes de trabajo?

¿No bastará para justificar tal calificativo el que agreguemos que, á parte de los 40 metros de escollera concluida, se han hundido tambien, en una amplitud superior á 2 metros, otros 80 metros de escollera que aun no había sido revestida con bloques?

¿Habrá quien se atreva ahora á negar que nuestra campaña era justificadísima y que es imperdonable no haber atendido con tiempo nuestras fundadas indicaciones?

Algunas cifras que tomamos del pliego de condiciones y del informe trimestral de la Oficina Técnica, publicado en «El Siglo» el 1.º de Noviembre corriente, le demostrará al pueblo como se están malbaratando sus dineros en la construccion del puerto.

El costo total de la escollera, construida de acuerdo con los perfiles proyectados por el señor Guerard, debía ser de 5.879.855 francos, debiendo medir dicha construccion 800 metros.

Para hacer economías, el señor Kummer modificó la forma de la construccion, y ahora tenemos una escollera completamente desvencijada, importando ya unos 3.600.000 francos los 725 metros lineales construidos, de los que solo 590 metros están provistos de bloques!

Debe tenerse en cuenta que la parte ejecutada es la mas barata, porque parte de ella, en su arranque, reposa directamente y á poca profundidad sobre la roca.

Deduciendo de lo visto hasta ahora, que cuanto mas se penetra en el mar mas aleatoria es la construccion, no es aventurado adelantar que la escollera Este, gracias á las sabias economías, costará mas de lo presupuestado por Guerard.

Así, pues, en vez de hacer economías se gastará mas de lo previsto, y esto no es lo grave, sino que, además, tendremos una obra defectuosa é instable, destinada á ser barrida por los temporales.

Hasta aquí no nos habíamos atrevido á hacer esta afirmacion; pero ahora, en vista del último enorme hundimiento, la hacemos categóricamente y en la plena seguridad de que no seremos desmentidos. No hay técnico, por autorizado que se crea, que sea capaz de atreverse á ello.

Política colorada

LOS DISIDENTES

Reunion de ayer

A las 4 p. m. se reunió ayer en el estudio del doctor Schiaffino el comité colorado disidente con asistencia de treinta y un miembros.

Presidió la sesion el señor Duncan Stewart.

Se dió cuenta de la nota pasada por el doctor Domingo Mendilaharsu, renunciando indeclinablemente el cargo de presidente.

Por mocion del doctor Chucarro se resolvió elevar dicha renuncia á la consideracion de la comision directiva provisoria nacional.

Se dió luego posesion de los cargos á los miembros electos de la comision de tesoro, la que resolvió reunirse el lunes próximo.

Fué nombrada tambien una comision de tres personas encargada de arreglar convenientemente el local alquilado en la calle Sarandí.

Se procedió despues al nombramiento de una comision encargada de la organizacion de los clubs seccionales. Esta comision se constituyó con los señores general Ricardo Estevan, coronel Dionisio Burgos, doctores Aguirre, González Barbagelata y señores Federico Diaz y J. A. Lavagna.

El nuevo local se inaugurará la semana próxima, y se cree que para entonces estará de vuelta el general Tajes, que, como se sabe, se halla en el Durazno.

La comision de propaganda se ocupa en ordenar los preparativos para la publicacion del diario que será órgano oficial de la colectividad.

Comité Ejecutivo Nacional

Se reunió ayer tarde el comité ejecutivo nacional colorado bajo la presidencia del doctor Antonio María Rodriguez y con asistencia de los señores Viera, Blengio Rocca, Brito, Guillot, Lacueva, Stirling, Enciso, Manini y Ríos, Travieso, Suarez, Cremonesi, [illegible] y Avegno.

Se dió cuenta de las notas enviadas por las comisiones departamentales de Canelones, Minas y Colonia, comunicando de estar prontas para los trabajos electorales con las organizaciones seccionales respectivas.

Se leyó una nota del comité seccional de la 7.a seccion de la capital, invitando al comité para una conferencia de propaganda que próximamente dará bajo los auspicios de ese club el coronel Bernabé Herrera y Obes. Se resolvió acceder á la invitacion y prestarle la concurrencia, concurriendo al acto el comité en corporacion.

Se dieron cuenta de haberse recibido comunicaciones de las comisiones de Rocha y Maldonado, resolviéndose pasarlas á la comision de reorganizacion departamental.

Quedó resuelto despues de un cambio de ideas postergar para la próxima reunion el nombramiento de la comision de recursos.

La subcomision de reorganizacion ha manifestado que despues de las gestiones del caso con los diferentes elementos del Salto, ha resuelto proponer para integrar el comité departamental de esa localidad á los señores doctor Marcelino Leal, coronel Teófilo Córdoba, Aníbal Semidat, Luis Thevenet, Angel Saldaña, Beltrán Larre, Desiderio Fleurquin, Manuel De-Clemente, Pedro Ríos Olivera, Jacinto Amando, Guillermo Pigurina, Luis Cantilho y Francisco Montaldo Caputto.

El comité aprobó esta integracion.

El lunes á las 5 p. m. volverá á reunirse el comité para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta; 2.o Integracion de comisiones departamentales; 3.o Designacion de la comision de recursos.

Una renuncia

Por razones de carácter personal presentó renuncia del cargo de miembro del comité ejecutivo el doctor Gregorio L. Rodriguez, resolviéndose no aceptarla y nombrar una comision compuesta de los señores Cuñarro y Enciso para pedirle el retiro.

JUNTA ELECTORAL

Sesion de ayer

Ayer tarde sesionó la Junta Electoral, ocupándose del despacho de los asuntos entrados.

Se dió cuenta de que todas las comisiones inscriptoras de las secciones urbanas funcionaron el jueves pasado, las que mandaron las copias de las actas y las listas de inscripciones efectuadas en esa fecha, que en total alcanzaron á 391, distribuidas así: 1.a seccion 28, 2.a 26, 3.a 44, 4.a 45, 5.a 26, 6.a 51, 7.a 35, 8.a 35, 10.a 8, 12.a 16, 13.a 0, 14.a 9, 15.a 44, 18.a 12, y 19.a 12.

Con motivo de haberse recibido varios pedidos de útiles de escritorio por parte de algunas mesas inscriptoras que carecen de ellos, se resolvió dirijir una nota á la Jefatura Política, pues segun la ley de R. C. P., la policía es la encargada de suministrar á las mesas papel, tinta, plumas, etc.

La comision inscriptora de la 13.a seccion (Villa del Cerro) fundándose en que hasta ahora no ha concurrido ningun ciudadano á inscribirse y en la circunstancia de tratarse de una seccion de gente de trabajo, ha solicitado se le dispense de funcionar los días jueves.

La Junta no se consideró facultada para acceder al pedido, razon por la cual contestará á la comision que debe seguir funcionando los días jueves.

Los delegados del club colorado de la 7.a seccion protestaron por el proceder de la comision inscriptora de esa localidad, que segun se desprende de la copia del acta del día 10, remitida á la Junta, suspendía la inscripcion para redactar comunicaciones. En vista de esta protesta la Junta Electoral acordó hacer saber á la mesa indicada que, mientras haya inscriptos dentro de las horas hábiles determinadas por la ley, no le es dado interrumpir las inscripciones para llenar el cometido que establece el artículo 26 de la ley de 21 de Octubre ppdo., en cuyo caso deberá labrar las actas, sacar copias y dirijir las notas que corresponda, despues de terminada la inscripcion.

El secretario de la Junta, señor Agustín Piera, dió cuenta del resultado de la inspeccion que llevó á cabo en las actas y cuadernos del registro de la 18.a seccion, adoptándose la siguiente resolucion: «Hágase constar por la comision inscriptora de la 18.a seccion, en el Registro Cívico, y á continuacion de la boleta número 1 á 1105, las inscripciones agregadas por la Calificadora del período anterior, de acuerdo con el artículo 45 de la ley de la materia, y prevéngasele que si no han sido anuladas las boletas números 157, 328, 691 y 610, la comision debe excluir esas inscripciones, dejando constancia en cada una de ellas, de la fecha de esta resolucion. Por lo que respecta á la falta de la firma de los señores Herraez y Laguardia, se recomienda á la inscriptora que trate de obtener que estos inscriptos llenen ese requisito.»

Además se tomaron en cuenta varios asuntos iniciados en el período de calificacion anterior y que habían subido en apelacion al Tribunal Pleno, quien resolvió todos ellos de conformidad con las sentencias que había adoptado la Junta Electoral. Uno de esos expedientes es el que tanto dió que hacer á la Junta el año pasado, relacionado con las tachas de la 18.a seccion y que se mandó anular por procedimientos irregulares de la Comision Calificadora. El expediente pasará de nuevo á la Comision entrante para que ventile las tachas sin tener en cuenta para nada lo obrado con anterioridad.

Para integrar la comision inscriptora de la 4.a seccion, en el carácter de titular, ha sido nombrado el señor Elbio Papini y Zás; para la comision de la 2a seccion el señor Francisco Landivar Lavalleja, y para la de la 7.a el señor Manuel Oliver.

EN RIVERA

LA ADMINISTRACION DE RENTAS

En los círculos oficiales se da como candidato seguro para ocupar la administracion de Rentas de Rivera al señor Juan Abella y Escobar, hermano del actual jefe político.

El señor Alberto Lacordell, que desempeñaba aquel cargo y que ha sido nombrado inspector de receptorías de la frontera central, partirá el martes para Rivera y el jueves tomará posesion de su nuevo empleo.

Cuerpo Legislativo

SENADO

Por falta de número no celebró sesion ayer el Senado.

El acta se limitó á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La H. Cámara de Representantes remite [illegible] un proyecto de ley modificando el inciso 2 del artículo 21 de la ley de Registro Cívico Permanente y de Elecciones de 21 de Octubre del corriente año.—A la Comision de Legislacion.

—Los señores Rossi, Maromonte y Casciani cobran de V. H. el pago del servicio fúnebre para el ex-Presidente del H. Senado doctor don Anacleto Dufort y Alvarez, ordenado por ley de la Nacion.—A la Comision de Hacienda.

Cámara de Representantes

La Cámara se reunirá hoy á las 3 p. m. para tratar [illegible] y considerar la siguiente orden del día:

Continuar la discusion particular del proyecto del doctor Costa sobre construccion [illegible] para las Facultades de Derecho, de Comercio y de Enseñanza Secundaria.

Discusion general del proyecto interpretativo de la ley sobre [illegible] y funcionamiento de Corrales [illegible] Registro General de Hipotecas.

LAS FIESTAS EN EL TIGRE

TRIUNFO DE NUESTROS REMEROS

Grandes regatas en Montevideo

En [illegible] Tigre se efectuaron ayer las grandes regatas internacionales, en las que, como en oportunidad anunciamos, se dieron á tomar parte el «Montevideo Rowing Club» y el «Club Nacional de Regatas», y á disputar los premios el «Buenos Aires Rowing Club», el «Tigre Boat Club» y al «Rider Boat Club».

Nuestros compatriotas resultaron vencedores en la octava regata, que era en «skiffs» de [illegible] largos, para menores de 22 años y un trayecto de 1000 metros. Tomaron parte en ella, además del «Club Nacional de Montevideo», el «Campana Boat Club», el «Tigre Boat Club» y el «Rider Verde T[illegible]».

Tripulaban el bote oriental los jóvenes A. Petragassa y A. Seré Barra, llevando como timonel á A. Talice.

Del resultado de la regata, da cuenta el siguiente telegrama recibido ayer á las 6 p. m. y que dice así:

Buenos Aires, 11—A «Club Nacional de Regatas»—Despues de reñida lucha, triunfaron los colores del Club por un [illegible] con el «Paso».

Nuestros remeros se embarcarán hoy de viaje de regreso á esta. A recibirlos irán el domingo hasta el vapor de la carrera, en un vaporcito cedido galantemente por la casa Lussich, los socios del Club Nacional de Regatas, como demostracion de simpatía por la victoria conseguida.

En Marzo del año próximo se efectuarán en esta capital grandes regatas internacionales.

A tomar parte en ellas serán invitados los clubs argentinos, la Prefectura Marítima y las tripulaciones de los barcos de guerra extranjeros surtos en nuestro puerto.

Para aquella fecha el «Club Nacional de Regatas» piensa poder inaugurar su nuevo local, cuya construccion empezará muy en breve en los terrenos de los baños de Gounouilhou.

Superior T. de Justicia

CIRCULAR DIRIGIDA POR EL TRIBUNAL PLENO Á LOS SEÑORES JUECES LETRADOS DEL INTERIOR, RESPECTO DE LA PROVISION DE JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES QUE HAN DE ACTUAR EN EL AÑO PRÓXIMO.

Señor Juez L. Departamental de...—El Exmo. Tribunal Pleno tiene que nombrar con arreglo al artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que han de actuar en el año próximo.

A ese fin ha dispuesto que V. S. remita antes del 15 de Diciembre una nómina de ciudadanos idóneos que puedan desempeñar esos cargos.

S. E. considera que deben continuar en sus puestos, como acto de rigurosa justicia, aquellos Jueces que actualmente ejercen el cargo con competencia y buena conducta.

Recomienda á V. S. que para llenar las vacantes que existan, se indiquen ciudadanos de antecedentes intachables, con absoluta prescindencia de toda otra consideracion que deba ser agena á una buena administracion de justicia.

Debe V. S. tener presente que se trata de la organizacion regular de la justicia inferior, que tanta importancia tiene para la vida del pueblo, como que se relaciona con los pequeños litigios que principalmente interesan á las clases trabajadoras.

Tambien debe V. S. no olvidar que los Jueces de Paz son á la vez Oficiales de Estado Civil y que para llenar debidamente su cometido es necesario que reunan ciertas condiciones de preparacion.

El Tribunal desea tener ese antecedente, aparte de otros datos que pueda procurarse para llenar esos cargos, segun lo crea conveniente á las exigencias del mejor servicio público.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Augusto Dupont.—Adrián Castro, Secretarios.

TEATROS Y ARTISTAS

Solís

Efectúase esta noche en el teatro Solís el estreno de la compañía [illegible] española, dirigida por el [illegible] dramático dor Mari y que [illegible] artista Serra de la prensa [illegible] mereció tantos elogios dando [illegible] chilena y argentina, abundantes ponderaciones para todo el personal, especialmente para la señora Mari.

La obra elegida para la funcion de hoy es la celebrada «Demi Monde» de Alejandro Dumas (hijo).

Tenemos la conviccion de que el público asistirá numeroso, pues los precios no pueden ser mas moderados.

Politeama

Recomendamos muy especialmente la funcion de esta noche en el Politeama, por cuanto el programa es de los mas interesantes. La compañía continúa agradando, lo que ya quedó bien demostrado con la numerosa concurrencia que asiste á los espectáculos de la compañía Carrasco.

En la primera seccion se dará «El puñao de rosas»; en la segunda «La vendimia», que obtuvo ayer un verdadero éxito; en la tercera «Colegio de señoritas» y en la cuarta «La manta zamorana».

Casino Oriental

Los estrenos de anoche constituyeron un verdadero acontecimiento. Los ciclistas Dunedin son en realidad notabilísimos, siendo objeto de calurosos y entusiastas aplausos. Esta noche volverán á ser admirados y mañana van á hacer las delicias de la gente menuda que asista á la matinée. El Casino merece la numerosa concurrencia que asiste á las funciones, por cuanto los programas de las funciones son siempre variados y novedosos.

Odeon

Este teatro tambien continúa siendo muy concurrido. Esta noche se dará el drama nacional en un acto y tres cuadros «Floreal», la comedia en un acto del señor Fazzio «Las dos paras» [illegible] y la comedia en un acto de los hermanos Petrac «La revista del curso».

El señor Luis Mongrell

Parte hoy para Fray Bentos en el vapor Tritón, el señor Luis Mongrell, nombrado recientemente jefe político de Río Negro.

El señor Mongrell va á tomar posesion de su puesto.

FIESTAS ITALIANAS

El cumpleaños del rey

Los residentes italianos festejaron ayer el cumpleaños de su soberano, el rey Víctor Manuel III.

En el Círculo Napolitano se verificó un concierto, que reunió en los salones del centro á numerosas familias de la colectividad. La fiesta, tanto artística como social, alcanzó éxito completo.

Esta noche la Sociedad de Socorros Mutuos «Stella d'Italia» dará una funcion de gala seguida de baile en su local social, calle Mercedes número 1023.

He aquí el programa de esta fiesta que, á no dudarlo, resultará brillante como todas las que organiza la «Stella d'Italia»:

1.o Marcha real por una orquesta; 2.o Sinfonía; 3.o Representacion de la zarzuela «El [illegible] de la Africana», desempeñada por la señorita Rose Morales (señora Antonelli), Sara Rey (Amina), Clotilde Ríos (Giovanni), Calatrava, Emilio Pollero (señor Giuseppini), Mateo Ríos (Cherubini); 4.o Recitado Ellisero; 5.o «Un empresario en apreturas», desempeñada por la señorita Morales y señores Pollero, Dacos, Ferrasuoli y Gallinuci; 6.o Baile social.

Pesca clandestina

APRESAMIENTO DE UN PAYLEBOT

Hace algun tiempo se denunció que en las costas del Este habían sido vistas varias balleneras que venían de los lejanos mares del Sur para dedicarse á la pesca clandestina de lobos en aguas de nuestro [illegible]

Entonces se organizó un servicio de vigilancia, [illegible] pronto fué suspendido.

Creyendo contar con la impunidad de siempre y confiando en el desamparo en que tenemos á las dilatadas costas oceánicas, las balleneras han vuelto á aventurarse en nuestras aguas. Pero esta vez, el vapor Ingeniero, al mando del práctico mayor señor Basilio Velardo, sorprendió en pleno [illegible] al paylebot y consiguió darle caza.

El buque apresado es el paylebot sin bandera «Agnes G. Donahoe», capitan M. Rosa, y 17 tripulantes.

Fué capturado en la madrugada de ayer, en circunstancias que la tripulacion se hallaba entregada á la matanza de lobos, á tiros y á palos, en la Isla del Marco, á la altura de Castillos.

El Ingeniero era esperado esta madrugada en nuestro puerto con el buque apresado.

EN EL ATENO

Las conferencias de divulgacion científica

Se iniciarán la semana entrante, en el salon de actos públicos del Ateneo, las anunciadas conferencias de divulgacion científica. La primera estará á cargo del doctor Garibaldi, quien disertará sobre «Identidad» explicando el sistema Bertillon y la Dactiloscopía. La conferencia será con proyecciones luminosas y descripciones gráficas.

La feliz inspiracion que ha tenido la Junta Directiva del Ateneo al iniciar esas conferencias no es nada mas que una imitacion de lo que hacen los centros científicos de las mas importantes ciudades europeas. En ellos se dan dos ó tres conferencias semanales, que tienen el carácter de simples conversaciones familiares sobre los descubrimientos y problemas científicos mas modernos. A esos actos concurren en Europa, las damas mas distinguidas y todos los elementos de representacion intelectual, política etc.

Esperamos tambien que á las conferencias de nuestro Ateneo concurrirá nuestra sociedad mas distinguida, dando así un alto ejemplo de interés y amor á la ciencia.

Salubridad pública

Diversas informaciones

La Direccion de Salubridad ha comprobado que en un reñidero de gallos situado en la Union calle Fray Bentos num. 86. Se han producido varios casos de escarlatina. — Con ese motivo se han tomado las medidas del caso prohibiéndose desde luego igual género de reuniones y colocándose en la puerta una imaginaria.

—Como consecuencia de lo resuelto por la Direccion de Salubridad se han practicado múltiples inspecciones nocturnas á las panaderías para constatar si se hace con la higiene exigida la elaboracion del artículo. En uno de esos establecimientos calle Solís número 2, no se permitió la entrada al empleado municipal.—La Direccion ordenó la aplicacion de la multa por haberse infringido la Ordenanza Municipal.

—En calidad de última, se ha concedido la prórroga de veinte días para el blanqueo y pintura de los tambos, caballerizas y casas de inquilinato.

—Una comision de vecinos respetables de los Pocitos, propietarios muchos de ellos de los «Chalets» últimamente construidos, han celebrado [illegible]mente conferencia con el Director [illegible] de Salubridad, con el objeto de facilitar en todo lo posible la obra de higienizacion que aquel funcionario se propone realizar en aquella posicion tan importante y concurrida—y que consistirá en primer término en dotarla de un sistema de cloacas con independencia de la red cloacal que presta ese servicio en la ciudad. — Es muy grande el número de propietarios de responsabilidad que se obligan desde ya á tomar el servicio y colocar la correspondiente conexion.

—Los vecinos y propietarios del Paso del Molino y Estanzuela, se muestran muy interesados en que cuanto antes se dote del servicio de caños maestros á esos dos centros de poblacion.

—En uno de ellos ya se tienen todos los datos del ingeniero higienista que han de consultarse para la nivelacion debida de la red que corresponde al Paso del Molino.—La segunda, la mas importante por la densidad de poblacion que toma en el trayecto que recorre está en vísperas de aprobarse definitivamente por la Junta.

—Es de esperarse que la Municipalidad deje planteada esa nueva mejora en todo el año corriente—pues había tutelado la salud de treinta mil almas que se alojan en la zona proyectada.

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

LONDRES, 11—El corresponsal de «The Daily Mail» en Port Arthur, agregado al ejército japonés, dice que los rusos se hallan en un estado sumo de flaqueza física lo que se comprueba por los cadáveres de los sucumbidos en los últimos combates y los prisioneros tomados por las fuerzas del Mikado. La guarnicion defensora de Port Arthur se alimenta con dos libras de pan negro diarios.

LONDRES, 11—Al «Daily Telegraph» le telegrafían desde Chefú que tan pesada y dificultosa es la tarea de enterrar á los muertos de la plaza sitiada que ahora los echan al agua del dique nuevo, al pie de la colina del Oro.

SAN PETERSBURGO, 11—Fueron nombrados asesores de la comision investigadora del incidente del Mar del Norte, el teniente coronel Stenger jefe de la seccion científica de marina, y el teniente Woldoff Mandelstam, segundo drogman de la embajada rusa en Constantinopla.

SAN PETERSBURGO, 11—Informan de Suwalki que el Czar Nicolás fué aclamado por las tropas que revistó y que parten para el teatro de la guerra.

MUKDEN, 11—Contrariamente á los rumores circulantes se sabe positivamente que la llegada á esta ciudad del almirante Skridloff, responde solo al propósito de entrevistarse con el generalísimo Kuropatkine respecto á la marcha de las operaciones futuras.

LONDRES, 11—Circulan rumores anunciando la capitulacion de Port Arthur pero hasta el momento (1.50 p. m.) no se ha recibido ninguna confirmacion.

MUKDEN, 11—A consecuencia del fuerte cañoneo que hicieron los rusos sobre el enemigo, este se vió obligado á retirar varias baterías de las posiciones en que se hallaban emplazadas.

SAN PETERSBURGO, 11 — El general Sakharoff informa que en la noche del ocho del presente, cazadores voluntarios rusos sorprendieron á un puesto de siete dragones japoneses, matando á tres de ellos.

En otro reconocimiento efectuado el dia 9 del presente tres patrullas rusas llegaron á Sandipou batiendo y obligando á los avanzados japoneses á fugar precipitadamente hacia las poblaciones cercanas, donde hubieron reconocer que se hallaban acampadas numerosas fuerzas enemigas.

Las mismas patrullas [illegible] dos compañías japonesas [illegible] sus posiciones [illegible] en Etchkarzy.

MUKDEN, 11 — Se anuncia que el almirante Skrydloff permanecerá aquí durante tres dias.

La artillería rusa continua en [illegible] bombardeo por intervalos, contra el ala derecha enemiga. El cañoneo duró toda el dia del 9 del corriente y toda la noche.

SAN PETERSBURGO, 11—Ha sido nombrado el baron Taube, consejero judicial ruso de la comision investigadora del incidente del Mar Norte.

SAN PETERSBURGO, 11—El diario «Russ» recibió un telegrama de Mukden anunciando que las fuerzas del Mikado construyen defensas inexpugnables.

SAN PETERSBURGO, 11—Los diarios de esta capital protestan enérgicamente de la calificacion que dió en su último discurso el ministro de Relaciones Exteriores británico Mr. Lansdowne al incidente del Mar Norte, diciendo que él era un verdadero insulto á la bandera británica.

TOKIO, 11—Los diarios en general critican vivamente las condiciones en que se efectuó el empréstito lanzado en Londres y Nueva York dias pasados.

PARIS, 11—«Le Journal» recibió un despacho de Brest anunciando que los torpederos rusos al trasponer el paso de Quessant, enviaron á reconocer unos torpederos que estaban maniobrando en esas aguas y que despues resultaron ser de bandera francesa. Al darse cuenta de ello, los rusos se retiraron aclamando á los franceses quienes retribuyeron esa manifestacion.

PARIS, 11—«Le Petit Parisien» anuncia que circula el rumor de que se ha librado un nuevo combate al Sur de Mukden, en el que está empeñada la izquierda rusa.

PARIS, 11—«Le Temps» dice que el ministro del Japon conferenció con el ministro de Relaciones Exteriores Mr. Delcassé, respecto á la cuestion de neutralidad.

Argentina

BUENOS AIRES, 11—Continua enfermo el ministro de la Guerra general Godoy.

—Embarcóse á bordo del Sardegna, de regreso á Italia, el obispo de Piacenza monseñor Scalabrini.

—El ministro de Italia conde Bottaro Costa, ofrecerá un banquete el 16 de Noviembre á los marinos del crucero Umbria.

—Impúsose la sido el escándalo del subsecretario del interior Adan Quiroga, ratificado en estos momentos.

BUENOS AIRES, 11—Se verificó con todo éxito en los terrenos del puerto el ensayo de un aparato para extinguir incendios.

—Mañana aparecerá un decreto reglamentando los ascensos de comisarios de policía.

—El Presidente de la República, se propone durante las vacaciones de verano hacer llevar á su residencia de campo el despacho de los asuntos urgentes y celebrar acuerdos de ministros allí.

Francia

PARIS, 11—Los diarios anuncian las declaraciones hechas por el ministro de Relaciones Exteriores Mr. Delcassé, relativas á la política francesa en el exterior.

PARIS, 11—Un hijo del ministro de la Guerra general André, envió los padrinos al conde Larochet Honlan, autor de una carta injuriosa contra su padre.

PARIS, 11 — Comunican de Issy les Moulineaux (Sena) que se incendió la gran usina Ripolin resultando 15 heridos y se cree que tambien dos muertos.

Numerosas obreras se arrojaron por las ventanas y otras fueron salvadas por los bomberos en escaleras aéreas, elevadizas.

PARIS, 11 — En la Cámara de Diputados Mr. Thierry, diputado por Bouches du Rhone, interpeló al gobierno respecto de las huelgas de Marsella y atacó duramente la administracion de marina la que dijo, era responsable de aquellas.

PARIS, 11 — El Ministro de Marina Mr. C. Pelletan, segun se afirma, ha firmado la órden de construir diez submarinos de defensa tipo nuevo, llamado Guêpes (Avispas).

PARIS, 11 — La Municipalidad de esta capital adoptó un voto, rechazando el impuesto sobre la renta.

PARIS, 11 — Comunican de Angers que 3.500 obreros de las fábricas de cuerdas se declararon en huelga.

Italia

ROMA, 11—Está capital está de fiesta y toda embanderada, con motivo del natalicio del rey Victor Manuel.

Las fiestas se hallan favorecidas por radiante sol.

El general Presozzi pasó hoy revista á las tropas de la guarnicion.

ROMA, 11—«La Vera Roma» anuncia que en la próxima primavera los soberanos pasarán tres dias en el principado de Montenegro.

ROMA, 11—Víctor Manuel recibió centenares de despachos de felicitacion con ocasion de su natalicio. Entre ellos figuran los enviados por distintos jefes de Estado y las autoridades italianas.

—El maestro Boito, segun se anuncia, dará la primera representacion de su famosa obra «Nerone» en 1906.

—Informan de Capua que fué arrestado allí un soldado ruso desertor de Port Arthur.

—Se anuncia que el proceso Murri se reanudará en Enero próximo.

ROMA, 11—El natalicio del Rey ha sido celebrado en toda la península con gran entusiasmo, efectuándose distintos festejos y revistas militares. Casi todas las ciudades del reino están embanderadas y de noche espléndidamente iluminadas.

—En Pisa los soberanos pasaron revista á las tropas de la guarnicion siendo aclamados.

—En esta capital el ministro de Relaciones Exteriores Hon. Tittoni, ofreció un banquete al cuerpo diplomático [illegible] Argentina, Brasil y Mejico.

BOLONIA, 11—El Rey Jorge de Grecia llegó aquí y partió despues para Brindisi.

ROMA, 11—Pio X recibió al nuncio apostólico en Paris monseñor Lorenzelli.

ROMA, 11—La esposa del capitan Barbieri, sospechada Barbieri, fué absuelta de la acusacion [illegible] puesta inmediatamente en libertad.

BOLONIA, 11—El rey de Grecia ha sido [illegible] por las autoridades de esta ciudad.

ROMA, 11—«Tribuna» de hoy [illegible] la lucha encarnizada el domingo próximo en las elecciones de [illegible] municipales [illegible] la concurrencia en masa á las urnas para obtener el triunfo.

España

MADRID, 11—Una numerosa comision presidida por el marqués Aguilera pidió al ministro de Estado señor San Pedro, la cesion de terrenos en Moncloa para celebrar una Exposicion Hispano-Americana.

El citado ministro les ofreció el apoyo del gobierno.

El proyecto mencionado causa gran entusiasmo.

MADRID, 11—En la sesion verificada por el Senado esta tarde fué desechada la enmienda al concordato religioso celebrado con el Vaticano por 65 votos contra 29.

Inglaterra

LONDRES, 11—La embajada española desmiente la boda del rey Alfonso XIII con la princesa Victoria, hija del duque de Connaught, hermano del rey Eduardo.

Turquía

CONSTANTINOPLA, 11—El encargado de negocios de los Estados Unidos pidió á la Sublime Puerta completa satisfaccion por el ataque que los árabes llevaron contra una caravana americana en Aleppo.

SALONICA, 11—Las autoridades turcas de Vilayet se rehusaron á reconocer á tres nuevos oficiales rusos nombrados para reorganizar la gendarmería macedónica.

Alemania

BERLIN, 11—La «Lokalanzeiger» anuncia que se han producido serios disturbios originados por los reservistas rusos en Bogoduch, Mohileff, Vitebsk y Kharkoff.

Japon

TOKIO, 11—Se ha verificado en esta capital un magnífico guarden party ofrecido por el Mikado.

En él se efectuó una exposicion de crisantemas. Asistian personas de la alta aristocracia.

Estados Unidos

NUEVA YORK, 11—El resultado definitivo de las elecciones en el territorio de la union ha sido el siguiente: [illegible] votos al Presidente Roosevelt, [illegible] al candidato Mr. Parker.

WASHINGTON, 11 — El Presidente Roosevelt declaró que el actual ministro de Estado Mr. Hay, conservará su cartera en la futura administracion.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 11—El miércoles próximo la Cámara iniciará la discusion del tratado celebrado con Bolivia.

—Se anuncia que el Gobierno ha invitado á la República Argentina á participar en la conferencia de 1905 que se celebrará en Washington.

—El representante comercial de Chile en el Japon comunica que esta nacion [illegible] establecer una linea de navegacion [illegible] directa para la república.

—El Presidente Riesco ha invitado á la Junta de Guerra [illegible].

Inspeccion en la yerba-mate

He aquí la nómina de los comerciantes [illegible] que se hallaban en las condiciones reglamentarias:

Marca Lilo, [illegible]; id id C. Carvallo y Ca. 25 de Mayo 311; id Lilo [illegible]; id Gaudi, Marcos y Ca. Uruguay [illegible]; id Pepita [illegible]; id La Industrial, Peirano Hnos. y Ca. 25 de Agosto 169; id La Campesina, Peirano Hnos. y Ca. 25 de Agosto 169; id Cruz Extra, J. y A. Tó Fer. 25 de Agosto 110.

POLICIA

Varias noticias

La Comisaría de la 11a. seccion redujo á prision ayer á Elvira Blanco, á pedido del Juez de Instruccion de 2o. turno.

—La 5a. á Luis Vaccaro, menor, por arrojar piedras á los transeuntes. Cuando el menor era conducido á la Comisaría por el agente Enrique Rodriguez, trató de impedirlo Leonardo Trotta (a) El pescador, vicadose el guardia-civil en la necesidad de solicitar la ayuda de varios compañeros para someter al intruso.

—La policía de la 5a. remitió á Joaquin Canabal y Emilio Alario, por pelea en la calle República y Carmen.

Ganaderia

VENTAS EN "EL TATTERSALL"

El señor José L. Laugarou ha efectuado en estos últimos dias las siguientes ventas de animales:

A la empresa de tranvías «La Comercial» 120 potros criollos de Entre Rios, á $ 28.80.
A Cerro—30 potros criollos de Entre Rios, á $ 1.730.
A la empresa Trancía del Norte 32 potros criollos de Entre Rios, á $ 620.
A varios—62 potros criollos y 12 mulas criollas, á $ 1.736.
A varios—De la estancia «Francés» Trancia Comp. Lluel—68 potros mestizos y 2 yeguas, á $ 2.150; 23 id mestizas y 6 criollos, á $ 811; 30 potros criollos procedentes de Entre Rios, á $ 1 vacas y [illegible].
De la estancia «Mariño Chico» del señor Beltrán—Al señor Ramon Peñalde, 7 potros y yeguas mestizas Yorkshire, á $ 293.50.
A la Cervecería Uruguaya—7 potros y yeguas mestizas, á $ 270.50.
Al señor Isaac Lucuoldy—1 potro y 4 yeguas mestizas, á $ 116.50.
Al señor Leon Amadeo—3 yeguas mestizas, á $ 66.
A Atanasio Giot—1 potro y yeguas mestizas, á $ 130.
Al señor Domingo Carnesola—2 yeguas mestizas, á $ 65.
Al señor Janone é hijo—1 potro mestizo, á $ 40.
Al señor José Irigaray—1 potro mestizo, á $ 38.50.
Al señor Fermin Elizalde—1 potro mestizo, á $ 37.
Al señor José M. Gorl—3 yeguas mestizas, á $ 60.50.
A los señores Urta y Ca.—1 potro mestizo, á $ 76.
A los señores Salvo Campomar—1 padrillo mestizo, á $ 23.50.
A varios—10 potros y yeguas, á $ 260.
Al señor Bernardo Brito, de Florida—1 carnero Rambouillet de pedigree de la cabaña del señor Jorge Pacheco, á $ 50.
Al señor José M. Valerio, el padrillo «Dandy», para de carrera, á $ 140.

INFORMACIONES

Militares en viaje

Para Mercedes salieron el coronel Gervasio Galarza, comandante Perdomo y mayor Arismendy.

—Para San José partió el coronel Bautista Legnazzi y para Tacuarembó el comandante Aziaro [illegible].

—Llegaron de campaña el coronel Rolleri, capitan Lezica y teniente Feliz Laguardia.

Juicio público

Ante el Juez Letrado del Crimen de 1er. turno y siendo jurados como titulares los señores Benjamin Pereira, José V. Torres, Martin Minnes y Pedro A. Guillemette y como suplentes Pablo Rolando, Máximo Rodriguez, Ricardo Trillo, Raul Forans se verificó un juicio público el 12 del corriente á la 1 1/2 de la tarde el proceso de Félix Pelay por muerte de Benito Suarez.

Ensanche del Manicomio

En la sesion que celebró ayer la Comision Nacional de Caridad resolvió restringir en lo posible la admision de alienados en el Manicomio Nacional, en virtud de la falta de comodidad que existe en el establecimiento.

Se proyecta que en breve será ensanchado [illegible].

El Umbria

El vapor Umbria de la Compañía de Navigazione Generale Italiana salió el 10 del corriente de Génova para este puerto, llevando 1000 [illegible] toneladas de carga general.

UN UXORICIDIO

PUÑALADA TERRIBLE

En Mercedes, provincia de Buenos Aires, se ha cometido un uxoricidio, cuyos detalles son los siguientes:

Juana Celéri de Rodriguez, se hallaba, por cuestiones íntimas, separada de su esposo Bonifacio Rodriguez. Parece que la vida que llevaba Juana no era la que más podia agradar á la dignidad de su esposo. Así, y para evitar los choques que se producian diariamente, con motivo de la conducta de la esposa, ésta resolvió irse á vivir lejos de su marido, á cuyo efecto tomó una habitacion en casa de la familia del señor Camelo, calle 19 esquina 41. Allí vivia Juana con sus cuatro hijos y una sirvienta, Concepcion Moreno.

El 8 del corriente á las 7 de la mañana más ó menos Rodriguez fué á visitar á Juana, segun su costumbre, y á renovar en una ocasion sus deseos de reunirse nuevamente. Juana parece que se negó á tales pretensiones, pero la cosa no pasó de ahí. El diálogo seguia tranquilo, y sin hacer sospechar el desenlace que tuvo la entrevista. Mas aun, Juana, que tienda mostrarse afectuosa con su esposo, lo despidió con algunos mates que á este le permitieron el poco tiempo de [illegible]. Rodriguez se contuvo, sin embargo. [illegible] Concepcion á comprar algunos lambones, Juana se atistió y la criatura. Allí y cumplir el encargo.

No habia llegado al zaguan, cuando Rodriguez, sin pronunciar una palabra, se tiró del carro en que se hallaba recostado, blandió un cuchillo y arrojándose sobre su esposa, le infirió una tremenda puñalada, atravesándole el pulmon izquierdo de parte á parte.

La muerte de Juana fué casi instantánea. A los gritos de las criaturas concurrieron, acudió el señor Camelo, quien hizo contra Rodriguez dos tiros de revólver, sin conseguir herirlo.

El uxoricida fué prontamente capturado y remitido á la policía.

Se guarda la mayor reserva sobre los motivos de este hecho sangriento, al que no es ajena la actitud de la infeliz esposa que la víctima observaba con su esposo.

BIBLIOGRAFIA

"Blanco y Negro"

La revista nacional «Blanco y Negro», cuyo tercer número debía aparecer hoy, ha aplazado su salida para el sábado próximo.

Este aplazamiento responde á varias medidas de importancia [illegible].

SPORTS

Carreras bonaerenses

En la reunion de ayer en Buenos Aires ganaron los caballos siguientes:

Premio Belle Rake—1. Defender.
Premio Woodyard—1. Coronel.
Premio Mori—1. Mchors [illegible].
Premio Ros—1. Everard, 2. [illegible].
Premio Cl.—1. Crisis [illegible].
Premio Welcom—1. Hugo.
Premio Vocal—1. Mambole [illegible].

Administracion Pública

Los pagos de hoy

La Tesorería General de la Nacion pagará hoy lo siguiente:

Dieta de Senadores y Representantes, Secretaría de ambas Cámaras, Jefatura de la capital [illegible].

Cartas autógrafas

El presidente de la República ha enviado la carta autógrafa de los presidentes de Bolivia, Guatemala, Perú y Panamá [illegible].

En la oficina de Faros

En candidato á ocupar el puesto de oficial 1o. cajero de la oficina de Faros que ha quedado vacante, el señor Félix Pollet.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer matrimonio las siguientes personas:

Augusto Gesto, 33 años, francés, curtidor con Juana Larrondaron, 28 años, francesa.

Tomás Abuela, 28 años, oriental, jornalero con Adelina Pavano, 26 años, oriental.

Nicolás Schillace, 24 años, italiano, sastre con Olimpia Laurinzo, 24 años, italiana.

Defunciones

Dia 11—Iri A. Tirelli, oriental, 2 meses, Magallanes 57; José Diego Ramos, español, 56 años, casado, Hospital de Caridad; Angela Echeverri, oriental, 64 años, [illegible]; [illegible]

La teosofía en el Plata

EL "VI-DHARMAH"

LA CIENCIA DE LOS MILAGROS

Haciendo adeptos

El señor L. W. Fernandez, presidente de la rama «Vi-Dharmah» de la Sociedad Teosófica establecida en Buenos Aires, ha dirigido á «El Diario» de esa capital una carta sobre la propaganda de su doctrina en este país y en los vecinos de Sud América.

Dice en ella que el conocimiento de la teosofía llegó á Buenos Aires en 1892, y dos años más tarde un grupo de hombres con grandes anhelos de verdad, fundó la primera rama de la citada sociedad.

Sus trabajos fueron difíciles en un principio por la carencia absoluta de libros teosóficos en la capital argentina, y la dificultad de obtenerlos en nuestro idioma, pues habiendo llegado el dato teosófico á Inglaterra desde la India, todas las obras estaban escritas en inglés.

[illegible]

En los últimos años del siglo pasado, la Sociedad Teosófica de Buenos Aires, fundó una escuela [illegible] por su oratoria, con escritores que [illegible].

Esta clase de hombres incipientes y pensadores, ha trabajado en silencio, [illegible].

La Argentina pasó á Chile el conocimiento de la teosofía, y hoy hay allí tres ramas de nuestra sociedad, las que como las logias masónicas de los siglos XV y XVI, tienen que reunirse en secreto en el deseo de evitar persecuciones del clericalismo retardatario.

Tambien partió de aquí á Montevideo la primera palabra de verdad, recibida con entusiasmo por un hombre que contemplaba con dolor el triste cuadro de su patria devastada por las pasiones y partidarios, quien fundó una rama y es un ardiente defensor de la causa.

En cierta teosófica de la provincia brasileña de Rio Grande del Sud, nos ha pedido libros y le hemos enviado todos los que tenemos.

Pero nuestra doctrina se ha dado impreso aquí [illegible] en Brasil donde se habla [illegible].

—Pues ha tenido el mundo para hacer la guerra al correo, al telégrafo y á los médicos, y sino, véase lo que dice un tenesista de la carta en estos párrafos:

«La radio-actividad nos acercará más al conocimiento de Dios, en el que dice el otro dia el ilustrado dominico fray Enrique Sisson, quien al expresarse así nos tenía una gran verdad, pues señala una fuerza oculta negada por una ley inmanente y divina, cuyo conocimiento y utilizacion por el hombre lo hacia comprender que hay algo superior, algo que no se toca con las manos, pero que sin embargo existe, que crea por medio de su voluntad las esferas y mueve todos los mundos que giran en el espacio.

Polémica trascendental

Una interesante polémica se efectúa entre los principales médicos franceses y yankees, mientras los primeros sostienen que el médico está obligado y debe por todos los medios posibles alargar la vida á un enfermo que está desahuciado el yankee afirma lo contrario opinando que se debe autorizar á los médicos á que una vez visto que la muerte es inevitable se aplique al enfermo una inyeccion que le produzca una muerte instantánea y sin sufrimientos.

Si triunfase la teoría de los médicos yankees tendríamos convertidos á estos señores en verdugos diplomados.

El modo de evitar las enfermedades es tomar la Iperbacina Malesci el remedio más eficaz en la Neurastenia, Histeria, Debilidad cerebral y de espinazo, Agotamiento nervioso, etc.

Explendidos potros

El domingo á las 2 de la tarde llegarán á los Corrales de Cazalá (Arroyo Seco) 200 potros expléndidos, adquiridos por el conocido rematador Juan Irigaray, en la estancia «Ojeda» en Entre Rios. Estos animales han sido apartados por don Emilio Cazala y se los dice muy recomendables por su clase.

Los interesados pueden verlos el dia indicado en el citado local.

Hotel Pyramides—P. Ballot, Máximo Quesada, E. Hurtado, Alfredo Haberland, Isidro Montreceno, Fernando Paris é hija, Buenos Aires.

Hotel Uruguayo—Hector Corbo, Rocha; E. Cedres, Buenos Aires; Benito Calvo, Nico Perez; Pedro Montenegro, Cirilo Montenegro, Solís; Francisco Martinez, ciudad.

Grand Hotel—M. Reperto, F. S. Viotana, Sisto Parodi, F. Caborron y familia, S. Romero, E. M. Farias, S. Maggiolo y familia, S. Parpaglioni y familia, J. Martinez, J. Ciaplia, Ursula y señora; P. Foster, Eduardo Pratto y señora, C. Hartoiz, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Rosa Alsina, Francisco Martinez y señora, Nemesio Zabala, Ricardo Silvestre, Serrador Marí y familia, J. Defonez, Francisco Ortiz, Jofamilia, Deffis, Manuel Grasilli, Juan Gatoli, Manuel Aza, Buenos Aires; José L. Muria, interior.

Hotel Central—José M. Gorordo, G. Regando, Buenos Aires.

Hotel Paris—Manuel Sevas, Pedro Cahas, Alberto Cuyas, Buenaventura Mosa, Angel Cuyas, Buenos Aires.

Hotel Español—Mariano Villanueva, Pilar G. de Guerrera y familia, N. Viclante, Buenos Aires.

Restaurant Franco Italiano—Juan Sicardi y familia, Genova.

Restaurant Independencia — Ignacio Berbejillo, Yí.

Restaurant Lanata—Bautista Lodeme, Delfino Arma, Sarandí; Miguel Albeleda, Rivera.

Restaurant Apiazú—Fernando Echeto, Pedro Amengual, interior.

Restaurant Amistad—Juan Suarez, ciudad.

Restaurant Larra—José Alfonso, San José; Manuel Galaces, Canelones; Felipe Fria, ciudad.

Restaurant Beriz—José L. Silva, Buenos Aires.

Restaurant Galli—Coronel Ciriaco, Soriano Canaro, Durazno; Pedro Bracon, Minas.

Restaurant 18 de Julio—Juan Alvarez, Juan Gomez, Pedro Rodriguez, ciudad.

SALIERON

Hotel Español—Ricardo Fernandez, interior.

Hotel de Paris—Tristan Medina, Buenos Aires.

Hotel Central—Eduardo Bergamo, Tomás Repetti, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Felipe Corran y familia, Manuel Martinez, interior.

Grand Hotel—M. J. Davies, Doctor Champeaux, A. C. Salvir, L. P. Casas, A. Peña, M. Quintana é hija, A. Madero, E. Madero, Buenos Aires.

Restaurant Parodi—Saturnino T. Aguiar, M. S. Celina T. de Aguiar, Rocha; Domingo Pou, Dora Pou, Eudomia Pou, Rocha; José Seaglia, Antonio Monteiro, Luis Montebruno, Buenos Aires.

Restaurant Galli—Ramon Muniz, Miguel Melo, Paysandú; Felix Vila, Buenos Aires; Pedro Gonzalez, Canelones; Gaetano Rosa, Horacio Viña, Colonia.

Restaurant Larraz—Juan Castro, Rosendo Martinez, ciudad.

Restaurant Apiazú—Máximo Diaz, Juan M. Rios, A. Gutierrez, Manuel Freire, Antonio Tejerias, interior.

Restaurant Lanata—Rosario Lize, ciudad.

Restaurant Imperial—Felibrio Franco, Canelones; Juan M. Nadal, Daniel Drago, Nicasio Mateo, Rio Negro; Felipe Duran Silva, Paysandú; Juan Martin, Mercedes; Ricardo Ferreira, Durazno; Hilario Alonso, Soriano; Tomás Ornachea, Nico Perez; Cledomiro Nuñez, Minas.

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

Indicador profesional

ARTURO CAPELLA Y PONS — Cirujano dentista. Calle 18 de Julio núm. 95. 1600 st 12 v nb 12

ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO — Abogado. — Ha reabierto su estudio. Calle Mercedes 20. 2111 nv 2 dc 2

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros constructores). Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey núm. 223. 1497 jl 1 pm

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano-dentista. — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental, segun los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES (Abogado). — Tiene su estudio en la calle Florida número 68. 1273 jl 24

D. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon número 132.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. — Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. — Casa particular: Salto 27.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 512a. 197 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico-cirujano). Con preferencia: enfermedades de señoras. — Consultas de 1 á 3, los dias hábiles, Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DOCTOR BADO — Especialista. — Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. — Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. — Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de Paris)—Laboratorio de electroterapia y de radiografía. — Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota ciática, diabetis. —Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito-urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 250.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 27 ab 1 pm

FRANCISCO M. CORDERO — Escribano público, calle Rincon 48. 463 my 4 p

GONZALO RAMIREZ, abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio, Misiones número 199.

JOSE GUERRA — Cirujano-dentista. — Ultimos adelantos de la profesion. — Precios módicos. — Colonia 111, entre Araucho y Cuareim. 1501 sb 11

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio: Andes 265. 1271 jl 22 pm

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). — Calle Uruguay núm. 60. 1239 jn 2 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. — Calle Rincon número 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE Y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado. Calle Cerrito núm. 158. ab 12 pm

PEDRO FIGARI (Abogado). — Trasladó su estudio á su domicilio Misiones 55. 162 ab 28 pm

PABLO DE MARIA — Abogado. — Trasladó su estudio á la calle Sarandí 176.

SALTERAIN J. de — Doctor oculista, consultas de 1 á 3 p. m., excepto los jueves y dias feriados. Calle Canelones 268.

Espectáculos

SOLIS — Compañía dramática española Serrador-Marí.

El sábado 12 de Noviembre, debut de la compañía.—Se pondrá en escena la comedia en 5 actos de Alejandro Dumas (hijo), titulada: «Demi-Monde».

POLITEAMA—Temporada de 1904.—Gran compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Maestro director y concertador Eduardo García.

Hoy sábado 12 de Noviembre.—Primera: «La dicha de la casa»; segunda, «La vendimia»; tercera, «Colegio de señoritas»; cuarta, «La manta zamorana».

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Empresa: Carlos Seguin. — Funcion todas las noches. — Domingos y dias festivos á las 3 de la tarde matinées y rifa de juguetes. — Siempre novedades.

ODEON—Gran compañía de dramas, comedias y zarzuelas nacionales, dirigida por los primeros actores Celestino y Antonio Petray.

Hoy sábado 12 de Noviembre.—Se representará «Florcita», «Las dos Purasa» y «La sirvienta del cura».

OMNIBUS

Préstamos sobre muebles

carruajes y alhajas. La casa de remates A. Salvagno y J. Jubin, da mayores ventajas que otra institucion. Sarandí 195, esquina Misiones.

UN RICO INFELIZ

El señor ingeniero don Juan Borba, domiciliado en la calle Monte Caseros (Buenos Aires), firma reconocida por el escribano señor Porfirio Diaz, apesar de ser un acaudalado comerciante y propietario juzgábase muy infeliz. Durante tres años sufrió constantemente de «jaquecas horribles, dolores en el estómago, vértigos y dolores en el cuerpo», desde su estadia en Europa á consultar á médicos eminentes, que lo mandaron á Carlsbad, y le sometieron á todos los regímenes aconsejados por los libros de medicina, sin conseguir una curacion radical.

Por no dejar de hacer una última tentativa, tomó las PILDORAS ANTIDISPEPTICAS DEL DOCTOR HEINZELMANN en cuya continuado el cabo de un mes completamente sanos.

Hoy es feliz, goza de todos los placeres de la mesa, aun cuando no abandona nunca el precioso remedio que le devolvió la salud y la felicidad.—Juan Borba, ingeniero.

Testigos: Antonio Llamé, ingeniero.—Augusto Magallanes Borba, estanciero.

Pídanse las Píldoras Antidispépticas del doctor Heinzelmann en todas las farmacias y droguerías. Precio del frasco: $ 0.70. Unicos agentes: Juan Bonomi, calle 18 de Julio 174. 2116 db 24 pm

los acreedores y demás interesados presentarse en la referida casa con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verificaren perderán el derecho que la ley vigente, todo derecho para proceder contra el comprador. — Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Antonio Freiria. 2053 v 30 nb

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Por el presente declaro yo Hermelino Pintos, que he vendido á don Manuel Rico y Ca., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y ropería tenía establecida en la calle Continuacion Agraciada números 129 al 129a, á inmediaciones del Paso del Molino, en este departamento, quedando el pasivo de dicha casa hasta la fecha de su exclusivo cargo, lo que hago presente á mis acreedores para que concurran en el domicilio expresado en este aviso á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 20 dias, contando desde el siguiente al de esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 8 de 1904.—Hermelino Pintos. 2060 v nv 30

AVISO. — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el establecimiento de varanicería de mi propiedad, establecido en la calle Orillas del Plata núm. 78 y 80, esq. Avenida La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre del corriente año, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la casa calle Mercedes núm. 128, de esta ciudad, dentro del plazo de 30 dias que expresa la citada ley.— Montevideo, Octubre de 1904. — Juan Pizzorno. 1976 oc 29 nv 25

AL COMERCIO. — Participamos al comercio y al público que, de comun acuerdo y ante el escribano don Avelino J. Martorell hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razon social de Bruni y Puig, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Carlos Bruni desde el dia 5 de Octubre último pasado. — Santa Rosa, Noviembre 7 de 1904. — Carlos Bruni, Jacinto Puig.— 2072 v 1o de

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por el presente aviso participo que he vendido mi casa de negocio situada en la calle de Rivera núm. 465, consistente en el ramo de almacen de comestibles y despacho de bebidas, al señor don Antonio Marino, y al mismo tiempo para el que tenga cuentas que cobrar se presente dentro del plazo correspondiente. — Miguel Colagiovvanni —Montevideo, Noviembre 9 de 1904. 2089 nv 10 v de 1

AL COMERCIO — Habiendo firmado compromiso de venta a favor de don Santiago Deambrosio, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1, deben los acreedores y demás interesados, presentarse en la referida casa con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias, á contar de esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifican, perderán de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra el comprador. — Montevideo, Noviembre 1o. de 1904. — Manuel Molino hijo. 1989 nb 1 v nb 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos que mediante escritura pública autorizada por el escribano D. Miguel Sopeña, de esta ciudad, y con fecha 7 del corriente, ha quedado disuelta la razon social que giraba en este Departamento, bajo la firma Bustamante y Gatti; quedando el activo y pasivo de la casa comercial establecida en Ojos de Agua, á cargo del primero de los firmantes, y el activo y pasivo de la establecida en San Miguel, á cargo del segundo. —Rocha, Octubre 9 de 1904.—Segundo Bustamante.—José Gatti. 1881 ob 15 v nb 15

BENITO DELFINO y Cía. — Compra vales por suministros a las fuerzas legales ó perjuicios de guerra, se compran á buen precio. Y se aceptan poderes para gestionar ante el Superior Gobierno el pago de dichos documentos por una módica comision. — Ciudadela 177. 1969 oc 27 v nov 27

ENSEÑANZA COMERCIAL superior para dependientes. Cursos nuevos de dia y de noche, en este mes. L. Delpech, calle Washington 69a. — Pedir programas. 2087 v 10 de.

COMPRA-VENTA DE ALMACEN — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ppdo., se hace saber que la señora Carmen Vila, viuda de don Francisco García Sabaris, ha contratado con los señores Manuel Oca y Cía., la venta del almacen, calle Isla de Flores núm. 82 y 84 esq. Arapey.

Los que se consideren con derecho á dicho negocio como acreedores ó por cualquier otro concepto, deben recurrir á la misma casa dentro de los treinta dias de esta publicacion, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. 2021 nb 3 nb 26

SE ALQUILA un gran galpon, calle 25 de Agosto núm. 345, con frente á la calle Piedras núm. 374; techos de fierro galvanizado muy altos y en perfecto estado; area superficial 1.500 varas. Precio sumamente módico. — Ocurrir Plaza Zabala núm. 35. 2019 nv 3 nv 19

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con una personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VINO TINTO—Venta por cascos $ 22 $ la bordalesa de 200 litros y libre de envase á 20 $. Cosecha de Piriapolis 1903 — Calle 18 de Julio 71. 1376 ob 13 v nb 13

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er. turno)—A cargo de los doctores Vazquez, Salvañech y Fein.

Dia 11—Trámite—Herrera y Obes con Revello, Castro y Denstone, Vidiella con la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, ocho en causas criminales, cuatro administrativas.

Resoluciones en causas criminales con-sultas—Cuatro.

Nota—Se vió en juicio público con jurados la causa criminal seguida á Ovildo Corbalan, por imputacion de homicidio, habiendo la defensa sin voces el doctor Juan A. Cachon.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (2o. turno)—A cargo de los doctores Alvarez, Piera, Gonzalez.

Dia 11—Trámite—Castro con «La Previsora», Melchor Alvarez con compañía London Lancashire, Noriega con compañía La Union, Juan Musto con Justo Linares, Banco de la República con Bernardino Ayala, Tomás Rivera con Dionisio Viera.

Interlocutorias—Test. Ballesteros, Manuel Espalter con José Sosa, Paseyro Hnos. y Podestá con Enrique Canabal inc. Parsons, trece en causas criminales. Máximo Veiga y Emilio Paz con suc. Margat, test. Antonio Piaggio inc.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA—A cargo del doctor Castro.

Dia 11—Trámite—Cayetano Pino sol. Gregorio Martinez denuncia, Pedro Recayte denuncia, Juan Ricaud, Rama, Romero sol.

Francisco Saes, actuario.

ADUANA

Oficios (2).

IMPEDIMENTO

Trámite—Antonio Corralon de Larrua conc., Carlos Spangenberg y Ca. con Carlos A. Ovalle, Antonio Vivo y Ca. con Bernardo Agnerre, suc. María Barrios de Trápani, Antonio Cabrera con Miguel Sierra. Varios actuarios.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (1er. turno)—A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Dia 11—Trámite—Test. de Flora Parker, Deolinda Benavente de Podestá con Andrés Podestá, test. de Severino Pereira de Amaral, Peregrino Piaggio en autos Albesta Mosa y Ca., test. de Francisco Berlibagna, suc. de Cándido Pablo Rivera inc. Tomás Pereira, test. de Fernando Stiglione, los señores Mallarino y Cores, P. Juan Patrone, Luis Merletto, Juan Gonzalez, Leopoldo Fossatti, Juan Belotti, Alfredo Arigone Leira y Delfino con Patricio Meneses, test. de Josefa Gastellá de Istues, la suc. de Andrés Ferreira y Alías con test. de don Abdon Fereyra, suc. de Genaro Caballero, Fanny J. Christophersen con Jorge Salvagno, test. de Manuel Acosta y Lara, José Sosa con Esteban Aguilar, Adelina Luna, Pio Hernandez, Bernabé Trinidad, Salvador Cardoso, José Ugarte, Francisco Sosa, suc. de Felipe Duarte, Cesar S. Caprile y Juan Vicentet Chiarino con Bernardino Ayala, José Sosa con Manuel Espalter y Mariano Dominguez, Gabriel Macchi, Raymundo Peñafor por la suc. de Berón con Ramon Reyes, test. de Nicasio Uriarte y Clemencia Silva, la suc. de Roberto Larravide con la empresa del tranvía á la Union y Maroñas, Aurelio Castro y Gregorio Conde (hijo), test. de Deidamia Acosta y Lara de Molins, José Berriol con Pedro Gatti, Manuel Espalter con Mariano Dominguez, test. de José Sosa, la suc. de Gerónimo Menzon con la de José Innamorato, Suarez, David Ferrari con Guillermo Fernandez.

Interlocutorias—Pedro Cazenave y Fernando Pou con Ricardo Acosta, test. de Juan Sonto, conc. Hilario Gonzalez, test. de Emilio Nigil Mendoza, Francisco de Alvarez con test. de Juan Sonto.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (2o. turno)—A cargo del doctor don Wenceslao Regules.

Dia 11—Trámite—Suc. de Andrés Pérez, suc. de María Ferrolaro de Spalla, test. de Margarita Ladeira de Laborde, Elena Lowry de Alexander, sucs. de Salvador Pedro Chillinchabide, la Sociedad Uruguay y el doctor Carlos A. Berro, oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia en autos de Benito M. Duran con Mariano J. Riera por ejecutar á José Remedios, conc. Tomás Moreno de Antonio Martinez inc. promovido por Ricardo Scanavino, Arturo Lorenzo y Losada, curador de la incapaz Reginalda Barrios de Vallero con Liberato Fajardo, Laureana O. de Lopez é Isabelino Andrade, la suc. de María Zeballos de Martinez denunciando la incapacidad del heredero José Martinez, conc. voluntario de Claudio Videla, Jacinto Linares denunciando el fallecimiento de Magdalena Livieta ó Oliveira, Angel Olascoaga con Carlos T. Gutierrez, test. de Juan Neyron, Jorge Aguirrezabala y Ricardo E. Jaunsolo solicitando el libramiento de un oficio, sucs. de Carlos A. Fernandez y Juana Arrien.

Interlocutorias—Sucs. de Regina Zecheo de Torterolo y de Angel Torterolo, suc. de Jesus Gonzalez, test. de Desideria Ostalde de Echeverría.

Definitivas—Suc. de Guillermo Deya, Antonio P. Bayo en representacion de sus hijos menores Mélida, Leonidas y Gaston Bayo y otros.

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

Dia 11—Trámite—Test. Francisca Messer, Schutz (a) Rosalía Menotti, suc. Teresa Gonzalez de Roquero, suc. Irene Gutierrez de Costa (2), conc. Pedro Marquez, suc. Sinforoso Borches, oficio del Juzgado Departamental de Artigas referente á los autos de Josefa Retamar con L. Prato, suc. Elcira Luisa Jackson de Rossi, Janquilon Dels, intestado Clemente José da Silva, Kropp, Hueck y Ca. con el conc. Onofre de Dovitiis, test. Pedro Arduino, intestado de Hipólito Carreras, Isidora Arana de Casanova cumplimiento del artículo 115 del Código Civil, Dionisio Lartiga con Ramon Fernandez.

Interlocutorias—Suc. Justo Corta. Reservadas—Trámite: Una.

Juan P. Musto, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (1er. turno)—A cargo del doctor Sarachaga.

Dia 11—Trámite—Augusto Neri con Angel Berreta, Juan J. Juncal con A. Armesto y Ca., Lanza con Martinez, Tomás Sosa con Fernando Berenguer (hijo), oficio del Juzgado Departamental de Minas R. P. de Comercio, Antonio D'Alessio con los señores Luis Maresca y Ca., Luis de Lapa con Enrico Labella.

Interlocutorias—Luis D. Luca con Enrico Labella, Ladislao Pagalday y Garat con la compañía nacional de seguros La Uruguaya.

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO (2o. turno)—A cargo del doctor don Julio Bastos.

Dia 11—Trámite—Comini Hnos. con José Martin B. de Mege, Jorge Davison con Calvo, Masanés y Ca. con viuda de C. Tocco, Masanés y Ca. con viuda de C. Tocco, Davison con Hnos. por costas, oficio del Juzgado Departamental de Minas relativo al Registro P. de Comercio, María T. de Chiape con Sanguinetti y Glavi, Aníbal Bellini con José Ponchiatesta, Juan G. Hagemunbel, concordato, Arturo Ricart con O. Rangais, Jorge Davison con José Calvo test. Andrés Lerena, Ramon Viñas y Ca. con Miguel Carnelli, Pirachettí, Godi y Yakero con Mensagerías Orientales, Juana R. de Mege concordato, Antonio Vivo y Ca. con Bernardo Agnerre.

Providencias reservadas—Una.

Interlocutorias: Rio y Veiga concordato. Definitivas Enrique J. Chazot con Manuel Herrera.

Salvador Aguerrebere, actuario.

Avisos del día

AL COMERCIO—De acuerdo á la ley de 26 de Setiembre último, hago saber que he comprado á la sucesion de don José Crovetto la parte que tenía en el almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle 25 de Agosto números 240 y 242, esquina Ituzaingó.—Al mismo tiempo se presentarán los acreedores de la sucesion enagenante.—Montevideo, 9 de Noviembre de 1904. —Francisco Cassanello. 2104 v db 2

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicasio Uriarte y doña Clemencia Silva, citandose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2101 v db 15

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

De órden superior y para mayor garantía de los interesados en la tramitacion de los expedientes por perjuicios de guerra, se avisa, que al presentar sus reclamos en esta secretaría, deberán acompañar copias firmadas en papel simple de los créditos que presenten, cuyas copias quedarán archivadas en este Ministerio en prevision de cualquier extravío.

Montevideo, Noviembre 11 de 1904. La secretaría.

CAMPO

Se arrienda una fraccion de campo de pastoreo ubicada á 5 leguas de la ciudad de la Florida, compuesta de 1434 cuadras, dividida en dos potreros. Campo inmejorable, con aguadas fuertes y permanentes. No se admiten corredores.

Ocurrir en Montevideo, calle Sarandí 385 ó en Florida calle Montevideo núm. 114. 2102 nb 11 v nb 27

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de la carretera que conducirá desde el extremo Norte de la Avenida Lezica en Colon hasta el arroyo de Las Piedras, siguiendo por el camino de Melilla. La obra se contratará de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que están en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por estos para ser abiertas y leidas enseguida el dia 28 del corriente á las 4 p. m. y no se recibirán las que no se ajusten á la letra de la materia y al formulario que contiene el pliego ó no vengan acompañadas de la cantidad de 50 $ para garantir su seriedad.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario. 2107 v nb 98

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 16 de Noviembre á las 9 de la mañana—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

De artículos de construccion, puertas, ventanas, herramientas, carretillas, carros, etc., etc.

El dia indicado, á las 9 de la mañana venderé por cuenta y orden de quien corresponda, lo siguiente:

Gran cantidad de puertas, ventanas, marcos, tirantes de hierro, celosías de madera, rejas de hierro, puertas, balcones, varias herramientas y otros artículos que no se detallan. 2105 nb 11

Manuel B. Comesaña

Para pago de hipoteca—De la regia y espléndida casa-esquina para negocio y familia, sita en la calle Durazno núm. 455 esquina Gaboto.

EL DOMINGO 20 del corriente á las 4 y media p. m., daré principio á la venta de la expresada casa que consta de 8 piezas, zaguan, cocina, letrina y altillo, edificada con materiales de primer órden y á la moderna. Tiene caña maestra, vereda, empedrado, arrimos, todo pago. Su terreno mide 27 metros de frente y 9.30 de fondo. La venta se efectúa por pago de hipoteca; por lo tanto es títulos perfectos. Gastos de certificados y escrituracion por cuenta del comprador. El mejor postor oblará el 10 por ciento de lo que importe la venta, en garantía de su compra.

Mi escritorio: calle Piedras 171. 2108 nb 11

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 20 de Noviembre á las 4 de la tarde—Cuatro valiosos solares.—Esquina Sierra y Uruguay.—Posicion central, elevada, pintoresca, comercial, de inmenso porvenir: el mejor sitio de la muy transitada y bonita calle Sierra, es difícil encontrar terrenos en esta privilegiada localidad para los que quieran hacer su casa-habitacion, su casa-negocio.

Una buena avenida, con empedrado y vereda. Todo pago.

Area de los lotes:

El número 1 (esquina)—257 m. c. 35—848 v. c. 76.

El número 2—220 m. c. 81—299 v. c. 28.

El número 3—169 m. c. — 229 v. c. 11.

El número 4—173 m. c. 89—235 v. c. 63.

Los dos solares con frente á Sierra son de 10 v. y 10.60 por 30 v. de fondo y los otros dos sobre Uruguay, miden 10 v. de frente por 24 v. de fondo.

Títulos á satisfaccion de los compradores. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta de los mismos.

Venta al mejor postor y al contado, en lotes separados.

Seña: 50 $ por cada uno.

Por planos y más datos, á mi oficina, Sarandí 204.

REVOLUCION

Waldemar Pritch, fotógrafo, establecido en Melo, ofrece á los coleccionistas ó á quien interese, una coleccion de vistas fotográficas del ejército revolucionario. Puede garantir que son únicas por haber acompañado al ejército. Las hay del puente sobre el Rio Negro, con detalles, Divisiones, cura de heridos, jefes, etc. Como aun no han sido reproducidas algunas pruebas de dichas placas, acepto cualquier negocio que proponga el interesado, hasta la venta de las mismas placas. Tambien tengo las dos placas del último retrato de Saravia que aparecer de haber sido reproducido sin mi consentimiento son todavía aquí un espléndido negocio. 1861 v nb 13

Luz Eléctrica

LICITACION

Llámase á licitacion para la provision de quinientos contadores eléctricos, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta administracion, calle Dayman número 106.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y serán abiertas en sesion del Consejo y en presencia de los interesados que concurran, el dia 22 de Noviembre próximo á las 10.30 a. m. 1837 oc 7 v nb 22

REMATES DE POTROS MESTIZOS

Participo á mi clientela y al público en general que, dentro del quince del corriente mes, daré principio en mi casa de remates «La Pastoril», á una serie de remates de potros mestizos, procedentes de las importantes y acreditadas cabañas de Buenos Aires de propiedad de los señores Luro, doctor Lamarque y otros.

Quedan en aviso los señores interesados. 2067 v nb 15 — Manuel M. Macció.

Empresa "Teatro Solis"

Arrendamiento del Teatro Solis por el año 1905 ó por los dos años 1905 y 1906.

La comision directiva de la empresa Teatro Solis llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solis, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría de dicho teatro.

El arrendamiento se hará por el año 1905 ó por los dos años 1905 y 1906, debiendo presentarse la propuesta por cada año. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría hasta el dia 6 de Diciembre de 1904 á las 4 p. m. en cuya hora serán [illegible].

La comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le convenga ya sea por un año ó los dos, ó rechazarlas todas sino le conviniera su necesidad de expresar causa.

Montevideo, Noviembre 8 de 1904. 2057 v db 6 — La secretaría.

Empresa "Teatro Solis"

Reunion de Asamblea General Ordinaria 21 de Noviembre de 1904

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debia celebrarse el dia 28 de Octubre.

La Directiva de la Empresa cita nuevamente á los señores accionistas para que concurran el dia 21 de Noviembre á las 4 p. m., con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el «Foyer» del teatro, para enterarse del informe anual é integrar la comision con tres titulares y siete suplentes.

Los señores accionistas tendrán presente que el acto se celebrará con el número de socios que concurran como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m. donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que les habilite para concurrir á la Asamblea. La inscripcion quedará cerrada el dia 12 de Noviembre del corriente año.—Montevideo, Octubre 29 de 1904.—El Secretario. 1975 oc 29 v nov 21

"La Frigorífica Uruguaya"

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cerro número 48, el dia martes 15 de Noviembre próximo á las 3 p. m., con el objeto de resolver el aumento de capital previsto por el artículo 4o., inciso 2o. de los estatutos por medio de la emision de la segunda serie de acciones.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta las 3 p. m. del dia 11 de Noviembre próximo, á fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada á la Asamblea, segun el artículo 12 de los Estatutos.—Montevideo, Octubre 29 de 1904.—El Directorio. 1972 Oc 28 Nv 15

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo ... }
Por descuentos ... } CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 21 de 1902.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	6.000.000,00
Capital integrado	5.189.346,94
Fondo de reserva	189.346,94
Fondo de prevision	130.000,0

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ORDEN ES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargandose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la capital y campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Casa Central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

	ANUAL
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo — 8 meses (segun cantidad)	2 »
En depósito á plazo fijo — 6 meses (idem idem)	3 »
En depósito á mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	1 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro	8 %

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

CALLE 25 DE MAYO ESQ. ZABALA

Casa Matriz--Buenos Aires--Reconquista 200

SUCURSALES

PARIS	MADRID	ROSARIO DE SANTA FE
Avenue de L'Opera 32	Alca á 23	San Martin esq. Santa Fé
BAHIA BLANCA	LA PLATA	ONCE SETIEMBRE
O'Higgins 41 y 43	Calle 7 núm. 875	Pueyrredon 185

Capital suscrito $ 20.000.000,00 argentinos moneda legal
Fondo de Reserva y Prevision. 2.099.569.25

Gira sobre todas las ciudades y pueblos de Europa, Norte América, República Argentina, Chile, Brasil y Paraguay.
Adelanta dineros sobre títulos cotizables.
Descuenta Letras, Conformes y vales.
Se encarga de cobranzas por cuenta ajena y de remitir su importe á los interesados en cualquier parte donde se encuentren.
Se encarga así mismo de la compra y venta de toda clase de valores cotizables y en general de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

[illegible] ABONA

En cuenta corriente	1 %
Por depósito á 30 dias	1 %
» » 60 »	1 %
» » 90 »	2 %
» » 180 »	3 1/2
» » mayor plazo	Convencional
» » premio con libreta desde $ 10 hasta $ 10.000 despues de 60 dias	4 %

SE COBRA

En cuenta corriente	9 %
Descuentos de Letras, Conformes y Vales	Convencional

Horas de despacho: Dias ordinarios de 10 á 3 p. m. Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.

Montevideo, 1.o de Agosto 1904. — MATEO A. KOLDOS, Gerente. 842 pm

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esq. Ituzaingó

SUCURSAL: CALLE SORIANO 28

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.
ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables en diez mensualidades con garantía de sueldos y pensiones, ó firmas de industriales, propietarios y comerciantes.
GARANTE el alquiler mensual de las casas que ocupan los pensionistas del Estado.
PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte, y muebles.
RECIBE depósitos á plazo fijo ó á retirar con preaviso no menor de treinta dias y en:

CAJA DE AHORROS

por cantidades de 1 á 1.000 pesos con interes de 5 % anual.

FEDERICO CAPURRO, gerente.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200.000
realizado: 1.100.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. Vice-Presidente: Don Angel Pastor. Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Mercelana, don Vicente Costa. Director Gerente: Don Alejandro Tália.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Cía, N. M. Rothschild y Sons, A. Ruffer y Sons, Swiss Bank [illegible].
PARIS: De Rothschild Frères, Crédit Lyonnais, Comptoir National d'Escompte [illegible].
HAMBURGO: [illegible].
ESPAÑA: [illegible] Crédit Lyonnais, García Calamet y Ca., Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banca d'Italia, Banca Commerciale, [illegible] Parodi á Fratelli, Roma [illegible].
AUSTRIA: K. R. Pr. Stabilimento Austriaco di Credito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilianische Bank fur Deutschland.
Bahía: Banco de Bahia, London Brasilian.
Pernambuco: Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.
Pará—Banco Commercial do Pará.
San Pablo: Banco de Commercio é Industria, Banca Commerciale Italiana.
Porto Alegre, Rio Grande: Banco da Provincia.
CHILI: Banco de Chile, Banco Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NUEVA YORK: Baring Magoun y Ca.
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y S. Solari.
MERCEDES: Luis F. Mourino.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos los pagos por cable y postales telegráficos sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en cuenta al cobro en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA — CAJA DE AHORROS

[illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio de pago de cédulas á cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 4 %, en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Además [illegible] para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

El Director Gerente.

Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 204

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Rio de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo.

[illegible]

El Banco da y toma giros, y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:

Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

Tambien expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

SE ABONA

[illegible]

SE COBRA:

En cuenta corriente [illegible] Convencional
Descuentos [illegible]

Montevideo, Octubre 1.o de 1904. — R. J. NUTTALL, Gerente.

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Noviembre 11 de 1904.

OPERACIONES OFICIALES

1a. RUEDA

DEUDA CONSOLIDADA

[illegible]

[illegible]

Telegramas comerciales

Londres, 11 — (a las 10 y 37 a. m. — Deuda Consolidada á 61 %.

Buenos Aires, 11. — Entraron ayer al Mercado Central de Frutos 636.757.

La cruza gruesa se pagó de $ 7.00 á $ 10.50; id fina, de $ 6.00 á $ 9.50.

—El trigo barletta especial se cotiza á $ 7.10; el bueno á $ 6.90 y el francés superior á $ 6.90.

—El maiz amarillo seco para consumo se paga á $ 4.90 y para exportacion á $ 4.10.

—Hoy hubo paralizacion comercial por ser dia feriado.

—El Saladerista señor A. Santamarina compró en el litoral uruguayo, 3.000 novillos á pesos 18.00 oro cada uno.

—El Frigorífico Sansinena despachó á bordo del vapor «Thorpe Grange» 36.100 carneros y 2.309 cuartos vacunos congelados.

Amberes, 11 — Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 5.10 para Diciembre y á francos 5.10 para Marzo.

Paris, 11 — El cambio bancario á la vista sobre Londres se cotizó á francos 25.13 y medio por £.

Berlin, 11 — El cambio bancario á la vista sobre Londres se cotizó á 20.21 marcos por £.

Madrid, 11 — El cambio bancario á la vista sobre Paris se cotizó á pesetas 136.40 por 100 francos.

Rio de Janeiro, 11 — El cambio bancario sobre Londres abrió hoy á 12 15/32 y subió á 12 1/2 peniques por 1.000 reis papel.

PRODUCTOS DE GANADERIA

Noviembre 11 de 1904.

LANAS

Los arribos de ayer constan de 1.218 bolsas procedentes del interior con unos 182.700 kilos.

Se han recibido por diversas vías desde el comienzo de la zafra hasta hoy 1.287 fardos y 11.944 bolsas, con unos 2.843.250 kilos.

Ha transcurrido otro dia de gran actividad en los negocios de este textil, notándose gran interés no solo por las cruzas que eran muy solicitadas dias pasados, sino que ahora se ha extendido á todas las clases y tambien por las de la anterior zafra.

En cuanto al total de las operaciones, puede llamarse de gran importancia, pero este reprime moviéndose la sorprendido á nuestro mercado sin existencias, puesto que aun las entradas son muy limitadas y no han llegado á su estado normal, así que se explica que los compradores no puedan llenar su demanda, y que para llenar sus necesidades paguen precios muy elevados, que vienen á ser insostenibles tan pronto haya artículo disponible en plaza.

Damos á continuacion la nómina de las operaciones que hemos conocido:

Los 10 kls. vellon

5.000 kilos merina de A. Grande . $ 3.65
3.000 » cruza idem idem .. » 3.60
2.500 » idem idem idem .. » 3.525
6.000 » merina de Rosario . » 3.575
1.500 » idem de Cardal .... » 3.45
1.500 » id Arroyo Grande .. » 3.70
1.000 » idem de Achar .... » 3.75
6.000 » idem Durazno ..... » 3.90
1.000 » idem Molles ...... » 3.87
3.000 » id y cruz. Chamizo al barrer ... » 3.65

El consignatario señor Hilario Beramendi ha vendido el lote del establecimiento del señor Domingo Mnapeé, situado en el departamento de Rio Negro, que se compone de unos 38.000 kilos, al precio de $ 4.09 los 10 kilos vellon.

Lotes:

Por Estacion Central—De Chamizo—Por A. Caravia á J. J. Astiz, 28 bolsas, por D. Albornoz á Helguera y Goicoechea 17 id, por J. García á H. Bonilla 19 id.

De Nico Perez—Por D. y M. Rodriguez á A. Bonilla 21 bolsas, á Aramendia y Cía. 32 id, por Trigo y Cía. á Rivera y Cía. 11 id.

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

Entraron ayer procedentes del interior 1.818 cueros, que sumados á los recibidos por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 710.255 cueros.

La demanda de los compradores mantiene al mercado con completa animacion, pues todo lo que llega tiene inmediata colocacion, y á buenos precios, como puede verse por algunas de las operaciones que damos á continuacion:

[illegible]

CUEROS VACUNOS SALADOS

Solo 1 cuero llegó ayer y procede del interior.

Desde el principio del año hasta hoy se han recibido por diversas vías 170.687 cueros.

[illegible]

Tablada del Norte

Dia 11—De Soriano: 8 novillos, 10 vacas, 1 ternero, remitidos por Raul Gomez y vendidos por Vignoli y Beramendi, á $ 18 y novillo, 21.50 y 15 vaca, sin precio ternero, carne buena, mestiza, para abasto é interior.

De Montevideo: 9 terneros, remitidos y vendidos por Gonzalez y Bidart, á $ 6, carne buena, mestiza, para abasto.

De Canelones: 3 vacas, remitidas por V. Rodriguez y vendidas por Curbelo y Ca. á $ 10, carne buena, criolla, para abasto.

PARA ABASTO

Vacas: $ 21.50 y 10.
Terneros: $ 6 y 6.
Novillos: $ 18.

PARA INTERIOR

Vacas: $15.

LLEVAN BALIJA

Para Buenos Aires y Uruguay, saldrá hoy el vapor nacional «Villita».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta las 3.15 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.30 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta 3.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor argentino «Colombia».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta las 3.15 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.30 p. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta 3.15 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 10 del corriente, el vapor italiano «Sardegna».

[illegible]

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN NOVIEMBRE

[illegible]

VAPORES DE ULTRAMAR A SALIR EN NOVIEMBRE

[illegible]

Manifiestos de buques

PROVENCE, vapor francés, procedente de Génova y escalas á Peruausse Batiter y Ca., con la carga siguiente:

De Génova: J. Granara y Ca. 60 cjs frutas secas, 20 cjs aceitunas, 10 bsas queso, 150 cjs aceite.

De Marsella: Paoletti y Seré, 1 cj esencias artificiales y alcohol de granos; Beisso y Ca. 11 bultos jabon, 2 barriles aceite de sésamo y ricino; Roque Cazaux y Ca. 100 cjs aceite de olivo, 50 cjs vermouth, 50 cjs velas estearinas, A. Boregno, 13 cjs aceite de olivo; orden, 8 cjs quincallería, tejidos mezcla, etc. Domingo J. Dotto, 50 cjs vermouth; Bordes Laborde y Ca. 2 cjs frutas confitadas, 25 fdos simiente forrajera, 10 cjs [illegible].

ENRIQUE BARROZO, vapor nacional, procedente de Paranaguá, á E. R. Horne y Ca., con la carga siguiente:

Peixoto Morales y Ca., [illegible] yerba mate marca Miranda [illegible].

DANUBE, vapor inglés, procedente de Southampton y escalas, á Maclean y Stapledon, con la carga siguiente:

[illegible]

Oficiales

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino de treviesa á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 10 de 1904

1537 nb 16 v db 16 La Direccion.

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso para proveer por oposicion la regencia en propiedad del aula de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Las solicitudes de los señores aspirantes, conjuntamente con los trabajos que deben acompañar, se recibirán hasta las 5 p. m. del dia 20 de Abril de 1905, en esta secretaría, donde se hallan las bases del concurso á disposicion de los interesados.

Montevideo, Noviembre 5 de 1904.

2017 nb 5 v nb 16 El secretario general.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por disposicion de la corporacion de fecha 28 del corriente se llama á concurso para proveer varios cargos de practicantes internos de los establecimientos nacionales de beneficencia, de acuerdo con el reglamento y el programa que están á disposicion de los interesados en la secretaría general (Hospital de Caridad, calle Washington), todos los dias hábiles de 10 á 4 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la secretaría hasta el 28 de Febrero de 1905, sus respectivas solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten:

1.o Que son ciudadanos naturales ó legales; 2.o Que se hallan cursando el 4.o año de medicina, cuando menos; 3.o Que han desempeñado el cargo de practicantes externos durante un mínimum de tres meses.

Las pruebas tendrán lugar en los dias y horas que oportunamente se indicarán.

Montevideo, Octubre 31 de 1904.

La Direccion.

2006 y nov 15.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se hace saber á los interesados en los reclamos por perjuicios de la última guerra que deben presentarse acompañando á la solicitud respectiva los formularios impresos, que facilitará la secretaría, para ser llenados por los mismos interesados con los datos que en ellos se expresan, á fin de facilitar la comprobacion de los créditos. Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor. 2059 nb 7 v db 7

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 31 de 1904.

Esta Direccion convoca á licitacion pública para el adoquinado de fajas laterales del macadam de la nueva calle á Los Pocitos con sujecion al pliego de condiciones y plano anexo.

Las propuestas se recibirán el dia 14 de Noviembre, á las 4 p. m., y se abrirán en seguida, en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarse personalmente.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley, pliego de condiciones y formulario inserto en este mismo pliego.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, Director. Aug. Ximeno, Secretario.

1990 ot 31 v nb 14

Junta Administrativa de Guerra

LLAMADO A PROPUESTA

La Junta oye propuesta para la provision de 1.750 pares de botas y 1.500 pares de borceguíes para tropa, iguales en confeccion y calidad á los modelos y detalles de confeccion que están de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas en el sellado correspondiente deben ser presentadas en la misma Secretaría antes de las tres de la tarde del lunes 14 del corriente.

Los proponentes deben establecer con precision en sus propuestas la fecha dentro de la cual se comprometen á hacer la entrega total de la mercadería que ofrezcan. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Adolfo B. Perez, presidente. 2058 nv 7 nv 14

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Habiéndose presentado solo dos propuestas para la impresion de la ley de presupuesto general de gastos, se ha dispuesto llamar nuevamente á licitacion.

Al efecto las propuestas serán abiertas el sábado 12 del corriente á las 3 p. m., debiendo los proponentes concretarse á fijar precio por cada 16 páginas de impresion, tomando por modelo el folleto del presupuesto de 1901-1902, respecto á la clase de papel, tipo, encuadernacion, carátula y demas detalles.

La obra será entregada á los 20 dias del recibo de los originales.

El gobierno se reserva el rechazo de todas las propuestas si lo cree oportuno.

Montevideo, Noviembre 9 de 1904.

2094 nb 9 v nb 12 La secretaría.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 5 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de macadam y de una alcantarilla en el camino transversal Abrevadero entre el de Mendoza y el arroyo Miguelete y con sujecion al pliego de condiciones y planos anexos que estarán á consulta de los interesados en la secretaría de la misma.

Las propuestas se recibirán el dia 18 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores y no se admitirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de treinta pesos para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

E. Monteverde, director. Augusto Ximeno, secretario.

2043 nb 5 v nb 18

Judiciales

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de doña Adela Carassale, para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 23 de Noviembre á las 2 de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1993 v nb 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Acosta y Lara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2043 v 10 de.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Ladeuix de Laborde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1873 v nb 18

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pitramiglio, se hace saber que en la reunion de acreedores efectuada en la sala de este Juzgado con fecha 21 de Octubre ppdo., ha sido designado el acreedor don Ramon Rodriguez, síndico del concurso de Da. Isabel Fernandez de Balsamo, debiendo entregarse al síndico nombrado todo bien de pertenencia de la concursada.— Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2033 v nv 16

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de incapacidad don Alberto Montaldo, habiéndose nombrado su curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo por el auto siguiente:—Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Vistos: De conformidad con el señor fiscal, atento á lo que resulta del informe facultativo de f. 6, declárase la incapacidad de don Alberto Montaldo y nombrásele de curadora á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo, cuya aceptacion se comete, debiendo procederse en lo demas como se solicita en el precedente dictamen. —Martinez.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro.—Doy fé.—Juan C. Zolla, escribano público.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 22 de 1904.—Antenor R. Pereira. 1325 oct 22.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1449 ag 17 v nb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Reynoso y doña Manuela Moreira de Reynoso, á fin de que todo el que se crea con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias y con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 24 de 1896.—Alejandro de la Sovera, escribano público.—Se hace presente que deben presentarse en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, calle Rincon núm. 63, donde se encuentran los autos respectivos.—Antenor R. Pereira, escribano público.—Montevideo, Octubre 10 de 1904. 1847 v nb 13

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rufino Duarte, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1997 ob 31 v db 6

EDICTO. — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Lema Blanco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2024 nv 3 nv 15

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en la reunion de acreedores efectuada el 25 de Octubre ppdo., ha sido nombrado don Pedro A. Garcia, síndico del concurso de doña Leonor Farias; debiendo en consecuencia todos aquellos que tengan bienes de la concursada, hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Julio de Freitas, escribano público. 2023 nv 3 nv 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge del Campo, citándose a la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1944 v nb 29

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2054 v nb 18

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vasquez Varela, se hace saber al público que la firma social de esta plaza, Borrell y Siri, se ha presentado solicitando concordato preventivo judicial, habiéndose señalado la audiencia del dia jueves primero de Diciembre próximo á las nueve de la mañana, á efecto de ocuparse del concordato propuesto.—Se previene que el balance y demas documentos presentado por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina de este Juzgado durante el término de diez dias, á contarse desde la primera publicacion del presente aviso. Paysandú, Noviembre 8 de 1904.—Jesus Gil, escribano público. 2097 nb 10 v nb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Ramon Rojo, verificada el dia veinte y ocho del actual mes de Octubre, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Enrique Segade y se previene que debe serle entregado al señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca. Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1994 v nb 12

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Jacinto Travani á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Octubre 5 de 1904.—Pedro Moreno, actuario 1833 v 12 nv.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Walter Stanley Armitage, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Octubre 20 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1913 oc 20 v nv 28.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904. Juez de Paz, Julio Guani. 2013 nv 2 v de.25

EDICTO Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ventura Sgnetti á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Octubre 27 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 1974 oc 28 v de 6

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Medina, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1996 ob 31 v nb 12

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Giusto y se cita á todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2086 v 14 de

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de este departamento, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber que en el expediente rotulado: «Francisco Gilmet—Rectificacion de partidas», ha recaído la resolucion siguiente: «Trinidad, Octubre 31 de 1904.—Vistos: por lo que resulta de autos de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de E. Civil, decrétase la rectificacion de partidas solicitada, así que en las partidas de nacimiento de Miguel Facundo y Miguel Benicio, donde dice Mendez deberá ponerse Montes; en la de nacimiento de Isidora donde dice Monte deberá ponerse Montes, en la de nacimiento de Basilea Bonifacia en donde dice Monte deberá ponerse Montes y donde dice Diaz deberá ponerse Travieso, debiendo hacerse las comunicaciones y las publicaciones del caso.—Gomensoro. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.—Manuel M. Romay, actuario.»— Trinidad, Noviembre 4 de 1904.—Manuel M. Romay, actuario. 2095 nb 10 v db 14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Joaquina Motta y doña Laura Facioli, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público. 2067 v 19 nv

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil, de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Crovetto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público. 2068 nv 8 v 19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Berta Alvarez de Castellanos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2069 v de 14.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Federico Carbonell y Vives fecha once del actual recaída en los autos caratulados «Gregorio G. Gutierrez sobre homologacion de concordato extrajudicial», se hace saber al público que se ha presentado el concordato y escrito que dicen así: Los abajo firmados acreedores de don Gregorio G. Gutierrez, despues de enterarnos del estado de sus casas comerciales situadas en el Sauce de Timote y Mansavillagra, Departamento de la Florida, hemos convenido en celebrar el siguiente concordato, el que tambien suscribe en prueba de conformidad el deudor señor Gutierrez. 1.o El señor Gutierrez pagará al contado á cada uno de sus acreedores el 15 por ciento de sus respectivos créditos. 2.o Dicho pago se efectuará dentro de los diez dias despues de haber quedado firmado por la totalidad de sus acreedores. 3.o La verificacion del mencionado pago constituirá el arreglo definitivo de cuentas y por consiguiente la mas amplia y formal carta de pago para nuestro deudor. 4.o Si transcurridos treinta dias, á contar desde la fecha, no se hubieren adherido á este concordato los acreedores, se reserva el señor Gutierrez el derecho de presentarse judicialmente. — Montevideo, Agosto 23 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez pp., Ignacio Echagoyen y Cía., Juan Fierro, I. Conti y Cía., pp., Edo Cooper é hijo, Leop. Cooper, Armando Falco, Felipe Schol, Joaquin E. Moré, Francisco Anpratto Hnos., Luciano Gobez, Roberto Luning, José García Conde, Samano y Castro, L. Hardoy Hnos., De la Fuente y Cía., Eusebio Casal p. mil seiscientos ochenta pesos oro, p. C. F. Bally Hijos, Emilio Guyer, Carlos Gutierrez Olsina por cuatrocientos treinta pesos oro.

«Señor Juez Letrado Departamental Gregorio L. Gutierrez, comerciante establecido en la octava seccion judicial de este departamento y constituyendo domicilio legal en la calle Independencia núm. ..., ante V. S. parezco y digo:

I Que extrajudicialmente he celebrado con la mayoría de mis acreedores el concordato que en debida forma acompaño suscrito por dicha mayoría y del que tiene ya V. S. conocimiento.

II Que los demas recaudos que la ley exige para darse curso á la homologacion del concordato extrajudicial como ser la memoria explicativa de la causa de suspension de pago, y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo de mis casas de comercio los he presentado en los autos de quiebra que me habian iniciado los señores C. F. Bally Hijos, y en que V. S. interviene y cuyos recaudos pido sean agregados á este escrito y se tengan como formando parte de él.

III Que de esos recaudos resulta que el pasivo de mis casas asciende á la suma de catorce mil ciento treinta pesos con cuarenta y dos centésimos, pues hay que descontar la suma de mil doscientos pesos del crédito de doña Ventura Martinez de Figueroa por cuya suma es á su vez deudora mía. A esa suma hay que agregarle cuatrocientos un pesos con cincuenta y nueve centésimos al crédito de don Eusebio Casal; doscientos pesos al crédito de los señores Echagoyen y Cía. y cuatrocientos treinta pesos oro por concepto del crédito de Carlos Gutierrez Olsina, lo que forma un total de pesos quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo. Esta suma, pues, es la que constituye el verdadero pasivo. Las diferencias que aparecen á favor de los créditos de los señores Casal y Echagoyen y Ca. provienen de rectificaciones que estos han hecho y que resultan en efecto de los libros, pues hubo error de mi parte al liquidar sus respectivas cuentas. Y en cuanto al crédito de Gutierrez Olsina no figura en el balance por provenir de mercaderías que recibí con posterioridad á la fecha en que se hizo.

IV Que, en consecuencia, ascendiendo el pasivo á la suma de quince mil ciento sesenta y dos pesos con un centésimo y el monto de los créditos de los que han firmado el concordato á la de doce mil setecientos quince pesos con setenta y seis centésimos, está representado en dicho arreglo mas de las tres cuartas partes de los créditos distribuidos en mas de la mitad de los acreedores, pues los firmantes son diez y seis, siendo el total de estos veinte y nueve: me encuentro, pues, dentro del término de la ley, tanto por el número de acreedores como por el capital que estos representan, pudiendo asegurar á V. S. que gran parte de los que no han firmado por no haber sido vistos lo harán en breve.

V Que, en mérito de los hechos y antecedentes relacionados, pido á V. S. se sirva ordenar la publicacion del concordato, inscripcion de éste en el Registro de Interdicciones, nombramiento de un síndico para el examen del balance y demás antecedentes y decretar una moratoria provisional con arreglo al artículo mil quinientos treinta y ocho del Código de Comercio. Por tanto, A V. S. pido se sirva proveer en un todo de conformidad y será justicia. Otro sí digo que acompaño los libros de mi casa de comercio para que sean examinados por el síndico que se nombre, de acuerdo con lo principal, recomendando se me devuelvan á la brevedad posible. Otro sí digo que por una omision no hice figurar en el activo una pequeña fraccion de campo de seis hectáreas mas ó menos, de mi pertenencia, sita en el Sauce de Timote de este Departamento, lo que hago saber á sus efectos. Es tambien justicia. — Florida, Octubre 6 de 1904. — Gregorio G. Gutierrez, domicilio: Independencia, frente al núm. 22, escritorio del señor Aníbal Tubino. Gregorio G. Gutierrez. Y á los efectos de lo estatuido en el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicacion.—Florida, Octubre 12 de 1904. — José Torres. 2018 nv 2 nv 26